

# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

28-III-95

NÚM. 84

---

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 70  
celebrada el día 27 de febrero de 1995.

### ORDEN DEL DÍA

#### PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Irastorza Aldasoro, relativa a la contratación de una empresa para la prestación del servicio de consultoría integral para la Consejería de Hacienda y Economía.

Del Diputado regional señor Torroba Terroba, a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa al futuro de las infraestructuras ferroviarias en nuestra Comunidad Autónoma.

Del Diputado regional señor señor Fernández Sevilla, a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a transferencias de enseñanzas universitarias a La Rioja.

#### **INTERPELACIONES.**

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno con respecto a la finalización de proyectos de infraestructuras deportivas.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por el Gobierno regional, en el plazo de un mes, se constituya una comisión de visado para controlar la publicidad de los productos que se atribuyen propiedades curativas y no están reconocidos como medicamentos.

#### **PROYECTOS DE LEY.**

Debate del Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**SESIÓN PLENARIA Nº 70**  
**CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO**  
**DE 1995**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Comenzamos el desarrollo del Orden del Día de esta sesión plenaria con la pregunta que formula el Diputado señor Irastorza Aldasoro, referente a la contratación de una empresa para la prestación del servicio de consultoría integral para la Consejería de Hacienda y Economía.

Tiene la palabra el señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. El Gobierno regional ha contratado una empresa con el fin de prestar un servicio de consultoría integral para la Consejería de Hacienda. Ante esta contratación este Diputado pregunta. ¿Qué razones han llevado al Gobierno regional a la contratación de esa empresa, y cuál es el cometido concreto de la misma? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Señor Consejero de Hacienda, señor Alonso, tiene la palabra.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, muy brevemente. Pues el objetivo es, la elaboración y puesta en marcha de un plan de calidad integral de toda la Consejería de Hacienda. -Estoy grabando, o por lo menos da la señal de que estoy grabando-. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Señor Irastorza, tiene turno de réplica.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Me gustaría empezar con un gracias al señor Consejero, pero una vez más se hace imposible; máxime cuando es conocido que el Gobierno regional unos meses antes de que usted contratase este servicio, y a través de "Vice", de "Vice" no, de Presidencia, había realizado ese mismo plan respecto a la totalidad de la Comunidad. Por tanto, esta contratación más parece un empecinamiento propio del señor Consejero de Hacienda, que realmente una contratación fundada en alguna causa o motivo serio.

Hace poco un miembro del Gobierno le decía a quien habla, que estaba ya harto y que le producía náuseas esta eterna sospecha que venía sustentando el Partido, o el Grupo Popular, respecto a las actuaciones del Gobierno. Pero es que, señor Consejero, son actuaciones tan sumamente extrañas, tan inmotivadas, que no queda más que sospechar. Y me tengo que ratificar. Porque creo que es una de las labores esenciales que el elector pone en el representante que elige en elecciones, el que cuestione y controle la labor del Gobierno. Y la palabra sospecha en sí misma, pues ni es mala ni es buena, ni conlleva ninguna connotación peyorativa.

Me preocupó tanto aquella intervención del Consejero -creo que de Industria-, que tuve la previsión de irme al Diccionario para ver qué significaba sospechar. Y dice el Diccionario, que es verbo transitivo que viene del latín "suspectare", y que es "aprehender, coger, aprehender una cosa por conjeturas fundadas en apariencias o visos de verdad." Y, señor Consejero, aquí los visos de verdad son que ese estudio que usted encarga a una empresa ajena a la propia Comunidad estaba ya hecho, y que usted lo encarga pues en principio porque no le gustó, y lo encomienda precisamente a una empresa regentada por un antiguo ex-Consejero de su Grupo político.

¿Qué es una consultoría integral? Pues el concepto consultoría integral es realmente

difícil de determinar, de definirlo, porque cabe, cabe, casi todo. Cabe una asesoría técnica externa. Cabe incluso que se trate de un estudio de medios personales, materiales, de métodos; en definitiva, de racionalización del trabajo -usted parece que va en esta línea más que en la otra-. Y ante esta tesitura ¡siguen existiendo sospechas! Siguen existiendo sospechas, porque usted tiene el honor y la suerte de estar regentando precisamente una de las Consejerías con una de las plantillas más técnicas, más tecnificadas, más ajustadas, de todo el Gobierno. Y no porque sean ni más listos, ni unos geniecillos respecto a los demás funcionarios, sino precisamente por el trabajo que realizan que les obliga a estar constantemente al día de las anuales reformas de la legislación tributaria que sus correligionarios en Madrid nos ofrecen, y que -como digo- tienen una preparación técnica -especialmente diría- casi elitista. Luego, desde luego, no podemos estar cuestionando, no podemos estar cuestionando, la profesionalidad de los medios humanos bajo sus órdenes. Y tampoco podemos estar cuestionando que, a mitad de Legislatura, el titular de la Consejería, usted, se dé cuenta tras cuatro o cinco años de estar al frente que se hace necesario incidir en una reestructuración o en un análisis de su Consejería. ¿Es que estaba usted mirando hacia otro lado?

El recurso a las consultorías externas es el recurso, señor Consejero -y usted lo sabe-, de quien carece de formación, de quien carece de conocimientos o de capacidad organizativa propia, para afrontar los retos que tiene enfrente. Y usted desde luego no carece de ninguna de estas cuestiones. Le sobra a usted capacidad organizativa propia. Es usted de los Consejeros valientes de este Gobierno.

Por todo esto entendemos, señor, que estamos ante un clarísimo caso, ante un clarísimo caso, de contratación absolutamente innecesaria, prescindible. Un caso más del rosario de intervenciones nepotistas de este

Gobierno. Y para quien no lo sepa, el nepotismo es aquella actuación gubernamental en beneficio de los correligionarios, de los parientes. Aquí no hay parientes, hay correligionarios.

Y usted me dirá: "Son sospechas". Son sospechas fundadas en realidades, en la existencia del estudio que usted está encargando a una entidad externa; estudio que por mis informaciones además, ni tan siquiera está hecho.

Por tanto, señor Consejero, yo le agradecería que en la réplica -estoy seguro que lo hará- dé mejores explicaciones de las que antes ha dado, o cuando menos reconozca el error cometido. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, Señorías. Pues la verdad es que me gustaría informar de lo que estamos haciendo, ¿no?; pero parece ser que esto se ha trasladado ahora a un tema de sospechas. Pues, no lo sé. Estaba atento escuchando lo que era la sospecha, escuchando... Pensaba que iba a decir algo, de verdad, relacionado con la pregunta. ¡Mire! Yo me dejaría de decir cosas de éstas que usted plantea, de sospecha, de correligionario... ¡Mire! Le voy a decir una cosa. Yo he hecho dos trabajos de los cuales me siento yo creo que contento, no voy a decir orgulloso. Uno ha sido el Plan estratégico regional, que, bueno, ha sido un elemento de discusión importante, han participado más de 250 personas. Bueno. Y fue encargado a una empresa que el responsable al menos hasta hace poco, pues era un miembro que anteriormente había sido Consejero de Hacienda anterior a mí. Y yo nunca lo he hecho ni por sospecha, ni por correligionario, sino buscando lo que yo creo que había que buscar, que era una capacidad de la empresa en la cual ese señor en este mo-

mento era responsable.

Bien. El tema de calidad... Pues parece ser que es una coincidencia también. Pero, mire, lo que busco, es exactamente lo mismo. Le agradezco las palabras, porque después de las definiciones de lo que eran algunos planteamientos, pues ha dicho que yo era capaz. Pero, ¡mire! Yo soy capaz de dirigir una Consejería, pero cuando tengo que hacer una labor muy especializada, bien porque no tengo todos los conocimientos o porque seguramente en las Consejerías hay una determinada capacidad para hacer alguna cosa y nos falta igual no capacidad, pero sí tiempo para hacer otras determinadas, contratamos asistencia externa. Que no es como usted definía el otro día, que era una demostración de la incapacidad atroz. ¡No! ¡Que no! Contratamos consultoría externa, porque hay veces que no podemos llegar. Por ejemplo, auditorías a empresas. Por ejemplo, auditorías internas, que es bueno que también haya una visión de la gente que está fuera. ¡No hay nada más que eso, señor! No venga aquí con monsergas que no son ciertas. Aquí no se tiene que sospechar nada.

¡Mire! Le voy a decir... Yo sé que es difícil definir lo qué es plan de calidad. Desde luego usted no acierta ¿eh? en la definición ni por aproximación, a lo qué es un plan de calidad. Pero para que quite las sospechas -que me parece que es la base de la ignorancia o que están basadas en la ignorancia- le voy a decir lo que estamos haciendo con este plan de calidad. Estamos diseñando, en base a tener una serie de objetivos más concretos y poderlos controlar, un sistema de información contable "ad hoc" con el que ya tenemos. Ésta es una de las cosas que estamos haciendo. Se las voy a decir muy despacito. Estamos intentando mejorar los sistemas de contratación de la Comunidad en base a ese plan de calidad, simplificando la documentación tributaria. Porque el plan de calidad se hace con carácter interno y con carácter externo. Está precisado -como todo plan de

calidad- para el cliente, en este caso el contribuyente ¿eh?, y estamos intentando hacer esto. Estamos definiendo mejores sistemas de planificación, pero esto en grupos internos de la propia Consejería y en base a la demanda interna y a la demanda externa, y esto es lo que estamos haciendo. Y estamos haciendo también, un plan de formación continuada ¿eh? En este momento se está discutiendo en base a las sugerencias de los propios funcionarios, y en base también pues a lo que vemos desde el carácter externo cuál es el plan de formación más necesario para la Comunidad.

Los temas de calidad son un tema... Hace poco había unas noticias sobre la Administración Clinton ¿eh?, el tema de la responsabilidad por grupos "ad hoc". ¡Bueno! Pues nosotros estamos al menos revisando algunos conceptos de lo que es la Administración actual, y tratando de estar también al día y satisfaciendo las demandas del consumidor-cliente, en este caso contribuyente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a las preguntas que se formulan al Presidente del Consejo de Gobierno. En primer lugar, el Diputado señor Torroba pregunta sobre el futuro de las infraestructuras ferroviarias en nuestra Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra el señor Torroba Terroba.

**SR. TORROBA TERROBA:** Señor Presidente, Señorías. El deterioro de las infraestructuras que afectan al ferrocarril en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en medios proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas como en servicios que los debe dar RENFE, es un hecho que preocupa a toda la sociedad riojana ya desde hace mucho tiempo. Este Diputado pregunta al señor Presidente. ¿Cuál es la política del Gobierno en

sus relaciones con la Dirección de RENFE, y qué futuro prevé el señor Presidente a nuestra red ferroviaria? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Torroba.

Contesta el señor Presidente del Gobierno.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Torroba, permítame que en mi primera intervención sea escueto. Formuló recientemente también una pregunta que era muy parecida, y por lo tanto hasta que no sepa exactamente lo que pregunta de fondo, le quisiera contestar diciéndole que la política del Gobierno de La Rioja en sus relaciones con la Dirección de RENFE no es otra, que la de exigir a RENFE, a la Dirección de RENFE, el mantenimiento y mejora de los servicios apelando a su condición de empresa de transportes y de empresa pública.

Me pregunta también, el futuro que preveo a nuestra red ferroviaria. Ese futuro -que por cierto nada tiene que ver con RENFE- es aquél que prevé el Gobierno, que no es otro que el que contempla el Plan estratégico ferroviario de La Rioja.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Tiene turno de réplica el señor Torroba.

**SR. TORROBA TERROBA:** Señor Presidente. Exigir a RENFE la mejora de los servicios, eso es lo que el Gobierno dice que hace. ¿Yo no sé cómo lo exige? No sé si ustedes, como dice el Consejero de Obras Públicas incluso en el día de hoy, están dispuestos a pagar para que no se supriman ciertos servicios, o, como usted dijo hace algún tiempo, no mucho, no estaba dispuesto a pagar por esos servicios. Esto en cuanto... Yo creo que es algo que primero se tendrán que poner de acuerdo ustedes en el Consejo de Gobierno.

¿Exigir a RENFE mejores servicios?  
¡Buena! Pues esto es una retahíla -permítame

ese calificativo- que voy oyendo ya desde hace muchos tiempos, y que lo único conseguido hasta ahora ha sido supresión de servicios continuamente. Y esto yo diría que sólo tiene un final, si sigue el Gobierno de Madrid con su política actual, y el Gobierno de La Rioja con su sumisión actual. Porque lo que sí está claro es que los ciudadanos riojanos cada día van a ir menos en tren, si sigue funcionando como esto sigue funcionando hasta ahora. Siguen preocupados esos mismos ciudadanos, y -aunque yo le pregunté hace unos días- la sociedad riojana también se cuestiona estos días lo que usted hace. Porque ¡también están preocupados! Toda la sociedad riojana lleva unos cuantos años preocupada por este tema. Ha sido uno de los temas, que ha concitado normalmente la primera gran manifestación que hubo en Logroño sobre el tema de los servicios de RENFE. Y mientras no exija este Gobierno que se cumpla aquel Plan estratégico que se hizo hace cuatro o cinco años y que duerme en algún sitio -no sé dónde-; mientras no exija que se cumpla que aquellos cuatro o cinco millones de pesetas que se invirtieron sirvan para algo; mientras las infraestructuras sigan igual de anticuadas que siempre, obsoletas y tercermundistas; y las inversiones futuras que están contempladas en el P.D.I. nos pasen por la derecha y por la izquierda y se vayan por Castejón y Miranda, pero hacia el Norte, y nos aislen a La Rioja; y mientras el Gobierno de La Rioja no haga nada, pues esta situación seguirá. Y hoy se oye que hay dos servicios de viajeros que se van a suprimir a partir del día 1 de marzo -aunque puede ser que se alargue un poco, pero parece casi seguro que se van a suprimir-, aunque sea engañándonos al Consejo de Gobierno y a los ciudadanos sobre el número de viajeros que viajan en esos servicios. Y además consintiéndose esas cifras hasta el punto, que hay personas del propio servicio de RENFE que las desmienten.

Yo me pregunto primero, si ustedes van a

coordinar la política interna dentro del Consejo de Gobierno para tener un frente común, para negociar de una vez por todas con RENFE. En segundo lugar, si las infraestructuras necesarias para mejorar el trayecto Miranda-Castejón, y que no nos pasen sólo los trenes de mercancías -que éstos sí pasan por La Rioja-, a ver si verdaderamente ese tramo Castejón-Miranda se adelanta de una vez por todas, y no sólo se hacen pequeños tramos de obras para mejorar trazados anticuados. Y en un tercer lugar, si se negocia con el M.O.P.U. o con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mejor, para que el P.D.I. verdaderamente contemple las necesidades de La Rioja. Ésas son cosas que estaban recogidas en el Plan estratégico, pero éstas son cosas que no están recogidas en el P.D.I. futuro.

Por lo tanto creo que entre sus palabras -respuesta a la primera pregunta- y lo que el P.D.I. tiene, hay una gran distancia. Igual que la distancia entre los Consejeros de Obras Públicas y usted, e igual que la distancia entre el propio servicio de RENFE, las cifras que da de viajeros, y lo que dice el propio personal de RENFE. Yo diría que primero hay que ponerse de acuerdo, luego negociar mejor, y luego llevar el Plan estratégico -aquél que usted dice desde hace cinco años dormido- a la práctica. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Torroba.

Responde el señor Presidente del Gobierno.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. Creía que iba a aportar algo nuevo, incluso en la formulación de su pregunta, o, incluso, en su segunda intervención. Lo único que aporta de forma continua y no es nada nuevo, es transmitir a la sociedad riojana cosas que no son ciertas, y que usted mismo incluso se permite la contradicción en una misma intervención.

¡Mire! Pongamos por caso... Se lo digo de forma continuada, pero parece que no quiere. Una cosa son los servicios, y hablamos de RENFE, y otra cosa son las infraestructuras. Eso para empezar. Bien. Las dos cosas. ¡Pero es bueno que se diferencie! Es bueno que se diferencie. Posiblemente usted lo conoce, pero quienes igual muchas veces nos siguen las trayectorias de nuestra discusión, no lo entienden suficientemente.

Bien. Respecto a RENFE dice, que nosotros no negociamos suficientemente, o qué es lo que queremos hacer... Y entonces hay que buscar muchas veces las referencias. ¿Quién está negociando bien?

O el problema de RENFE de disminuir algunos servicios es un problema de La Rioja sólo, ¿sí o no? Afecta a más Comunidades, ¿sí o no? Afecta más a otras Comunidades que La Rioja, ¿sí o no? Y entonces usted lo que tiene que hacer es intentar ver cómo negocian otros.

Por ejemplo, Castilla y León. Castilla y León ha negociado con RENFE. Y ha negociado, que para mantener unos servicios de RENFE -que nosotros los mantenemos actualmente, porque sólo el 1 de marzo desaparecería un servicio a Zaragoza y otro servicio un fin de semana-, eso, por mantener menos que eso, señor Diputado, Castilla y León ha pagado 400 millones de pesetas. ¡400 millones de pesetas! Entonces, dice a este Gobierno si quiere actuar y quiere negociar como negocian los Gobiernos del Partido Popular... ¡Pues no! ¡Pues no! ¡Así no! ¡Y lo he transmitido yo hace tiempo! Y sigo en coherencia pensando lo mismo.

¡Y no hay una falta de coordinación en el Gobierno! ¡En absoluto! Algunas veces tienen también que entender que algunas acciones de los Directores Generales, algunas acciones de los Consejeros, entran dentro de un plan de negociación y de estrategia para conseguir un objetivo. Y el objetivo que se quería conseguir ¿cuál es? Pues que no pudieran aminorar los servicios de RENFE, o,

en su caso, si hubiera que negociar algún convenio, algún acuerdo o algún protocolo, fuera al coste mínimo posible.

Bien. Hay que decir una cosa clara, y en eso tienen que decir si están de acuerdo ustedes en ello, sí o no, porque es interesante para esta Comunidad y para dar seguridad al ciudadano. Hay una moda. Hay una moda en este país, que yo no estoy dispuesto a seguir. Y es que quien tiene deuda, quien tiene déficit público, lo quiere corregir a través del arte de endosárselo a los demás. Bien. Pues este Gobierno ¡no está de acuerdo con ello! No está de acuerdo, que si RENFE por A o por B tiene unas determinadas pérdidas, sean las Comunidades Autónomas quienes tengamos que pagar. Ése es el principio básico. ¿Por qué? Porque la función de RENFE como empresa de transportes marca una estrategia, una diseño de empresa, ¡en el que yo no tengo ningún tipo de responsabilidad! ¿Cuántos viajeros se montan? Se montan equis -ni en eso estamos de acuerdo-. Pero en cualquier caso el problema -y usted lo entenderá- es que no es lo mismo llevar a una estrategia la propia empresa, de animar al ciudadano para que utilice esos servicios, para mejorar esos servicios que influirá en el uso, a que no lo haga. ¡Y yo desde luego no voy a tener que pagar la responsabilidad o la irresponsabilidad de esa empresa! Pero desde luego, es que además ¡no podemos! Yo creo que nosotros no podemos hacer lo que hace Castilla y León, respecto al convenio con RENFE. Sencillamente, ¡no estoy de acuerdo!

Y por ser lo más sensato posible en la explicación, hay alguna otra Comunidad -que no es del Partido Popular- que va a pagar 400 millones de pesetas por dos horas de emisión de Radiotelevisión en su Comunidad. ¡Pues yo tampoco estoy de acuerdo en firmar ese tipo de convenio! Porque ya he expresado cuál es la filosofía. Además hay dificultades incluso en la expresión, teniendo en cuenta que el recorrido Castejón-Miranda

no es un recorrido regional puramente, sino que se establece también por varias Comunidades con las dificultades de saber cómo se tendría que distribuir la cantidad económica para firmar un convenio.

Pero lo que es peor -y yo espero que lo entienda, y de verdad que lo entienda-, es que se produce un precedente absolutamente para mí nefasto. ¿Cuál es? Pues que en estos momentos podemos llegar a un acuerdo con RENFE por el que hay que pagar 90 millones de pesetas por mantener unos servicios. Y después dentro de un año puede considerar RENFE que para que no desaparezcan ciertos servicios que se mantienen, hay que formalizar otro convenio con otra cantidad. Yo creo que eso nos llevaría como mínimo a una situación -yo creo- no querida, y desde luego poco seria. Desde ese punto de vista en principio me mantengo, y este Gobierno se mantiene. No hay problemas de coordinación, y, desde luego, en este tema no los hay. Puede estar seguro en que quien debiera de pagar y quien debiera de prestar los servicios y responsabilizarse ante la sociedad y también ante ustedes es la empresa pública de RENFE, y no nosotros. Si -no obstante, porque seguimos negociando- hubiera alguna fórmula de un convenio, una salida que se considerara pues poco gravosa para la Comunidad, pues pudiéramos hacer algún tipo de excepción; aunque le dejo bien claro cuál es la filosofía, y cuáles son mis criterios de respuesta.

Por lo demás, no quiero entrar en el debate que usted anunciaba, un poco de descalificación también, de si es sumisión o no. A mí me gustaría saber quién es más sumiso, Castilla y León poniendo 400 millones de pesetas, o el Gobierno de La Rioja. ¿Yo no sé a qué le llama sumisión, eh?

Y respecto también a algo que usted transmite continuamente, que es que están continuamente desmantelándose las infraestructuras ferroviarias en La Rioja, se lo voy a decir. ¡No es verdad! ¡Eso no es verdad!



Desde el punto de vista de las infraestructuras ferroviarias de La Rioja, que dependen del Ministerio de Obras Públicas, ¿no es verdad! De eso, no es verdad. Se hacen mejoras. Sustanciales o no, pero se hacen mejoras continuas en la red que estamos hablando de Castejón-Miranda.

En cualquier caso como usted reitera la pregunta, reitero la respuesta que no sé si me la oyó. En la última reunión entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Obras Públicas -recogido en el acta- se recoge el Plan de desarrollo de infraestructuras. Recoge la filosofía general de las actuaciones en infraestructuras ferroviarias en La Rioja, contemplada en el Plan estratégico ferroviario de La Rioja para la línea Castejón-Miranda de Ebro. Eso fue el último acuerdo. Y hasta ese acuerdo, se habían conseguido 22.000 millones para las mejoras de ese trazado. No diga por lo tanto, lo que no es verdad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la siguiente pregunta, también al Presidente del Gobierno, esta vez formulada por el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a transferencias de enseñanzas universitarias a La Rioja.

Tiene la palabra el señor Fernández Sevilla.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Señor Presidente, Señorías. En este momento estamos pendientes de una serie de reuniones de la Comisión correspondiente con el Ministerio de Educación y Ciencia, para ver cómo se efectúan las transferencias. Hay un hecho real. A una pregunta hecha por un Senador del Partido Popular en Madrid se nos contesta, que están muy cerca de la solución, pero sin embargo últimamente -que nosotros sepamos- no ha habido ninguna reunión por parte de la Comisión Mixta de transferencias, ni siquiera por lo menos una reunión

de la Ponencia técnica en relación con la Universidad. Por eso mi pregunta es: ¿Cuál es el conocimiento que tiene el señor Presidente sobre estas afirmaciones, y cuál es su previsión sobre la fecha de traspaso?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Responde el Presidente del Gobierno.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. Bien. Alude para hacerme la pregunta, a unas manifestaciones del Ministro de Educación en el Senado. No son las manifestaciones que atribuyen al Ministro de Educación, como fueron emitidas en el Senado. Lo voy a leer. -De todas las formas para hablar de Universidad puede valer esta excusa o cualquier otra, señor Diputado, pero creo que tengo casi la obligación de transmitir lo que el acta correspondiente pone-. El Ministro de Educación a una respuesta del Senador San Miguel, señor San Miguel, dice: "Por lo que espero que el proceso no se vea afectado, y que se pueda cumplir el planteamiento de avanzar sustancialmente en la transferencia universitaria antes de final de curso." Figúrese lo que dice, ¿eh? "Avanzar sustancialmente en la transferencia universitaria antes de final de curso." Eso es lo que dijo, o al menos lo que recoge el acta.

Bien. Usted lo que quiere es tener la mayor información, y yo voy a intentar dársela.

En primer lugar, la transferencia de Universidades estaba prevista, a través del convenio que hemos aludido en multitud de ocasiones, para diciembre del 94; y se puede considerar dentro del punto de vista académico, que finales del 94 puede ser el curso 94 y 95. Eso es así. Pero lo que también es cierto, es que para llegar a un acuerdo dentro del punto de vista de la transferencia, y, lo que es más importante, de la financiación -porque había discusión también previa a la transferencia y, es en la que estamos, de la

financiación de la Universidad de la Universidad, en este caso de la Universidad de La Rioja-, lo que a todo el mundo no se le escapa es, que tenemos que llegar a un acuerdo. Si no se llega al acuerdo, desde luego tampoco podrá haber transferencias.

¿Qué es lo que está haciendo el Gobierno? Pues bien. Con el Ministerio antes de comenzar en cualquier Comunidad el proceso nítido de transferencia y por lo tanto reunir a las ponencias técnicas o a las propias comisiones de transferencias, lo que se hace es exponer los criterios del Ministerio de Educación y los del Gobierno de La Rioja -se pueden considerar criterios básicos-, que puedan estabilizar el fundamento de discusión posterior de una transferencia. En nuestro caso, insisto, porque se estaba discutiendo la propia financiación de la Universidad. Es decir, que se hubiera discutido habiendo o no habiendo proceso de transferencia.

¿El Gobierno regional cómo se implica, o qué criterios transmite al Ministerio de Educación? Los criterios son absolutamente claros, y es tomar de referencia las cifras de valoración que ha hecho o ha elaborado la Universidad. Está en contacto con el Rector -esta misma mañana hemos estado el Rector y yo mismo pues hablando de este proceso-. Consulta continuamente las cifras con la Universidad. Recaba todos los estudios necesarios para la Universidad, y, a partir de ahí, el Gobierno ha elaborado una propuesta que en su momento transmitió al Ministerio de Educación y Ciencia, en torno a la cual debe establecerse la negociación. Hasta ahora no ha habido una respuesta del Ministerio a la propuesta del Gobierno, y, por lo tanto, no le puedo transmitir nada más. Ése es el estado de las cosas.

No obstante aprovecho también para transmitir algunas consideraciones desde el punto de vista de financiación, que no tienen demasiado conocimiento muchas veces ni dentro de las Universidades. Hoy por hoy por parte del Consejo de Universidades, y

con un horizonte del año 2004, se está discutiendo la financiación en las Universidades. Me refiero a las Universidades españolas. Y en los criterios nuevos, criterios nuevos de financiación, hay unos criterios, ¿que vamos a tener que estar sometidos a ellos! Teniendo en cuenta que las cifras globales que actualmente se maneja la Universidad de La Rioja, económicamente hablando, son unas buenas cifras.

Pero los nuevos criterios son, como digo, ¿nuevos criterios! Y se va a tener en cuenta, o se tiene que tener en cuenta, el tanto por ciento de los gastos de personal que va a haber en el gasto presupuestario general de la Universidad. Se va a tener en cuenta como criterio el "ratio" de los gastos corrientes en relación al profesor. Se va a tener también en cuenta un nuevo criterio, como es el crédito-Comunidad, y no como asignatura o carrera que se estaba teniendo en cuenta hasta ahora. Se tiene también como criterio el de la experimentación. También el criterio de economía de escala al establecer estudios comunes a varias carreras. Y también hay nuevo criterio, que es la distinta valoración de la carrera según el número máximo-mínimo de créditos. Además, va a haber otras vías, que ya se van a recoger de una manera taxativa, otras vías de ingresos por las Universidades y para su financiación, que van a ser los contratos con empresas, los contratos-programas con diversas instituciones, y la creación de un fondo universitario que la Universidad de La Rioja tiene que estar preparada para recibir financiación del mismo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Señor Fernández Sevilla, tiene la palabra para turno de réplica.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Señor Presidente. Señorías. La verdad es que después de escucharle, todavía me he quedado más

preocupado. Yo pensaba que me iba a tranquilizar, y realmente ha sido todo lo contrario. Resulta que se están llevando a cabo unas negociaciones, de las cuales ya veremos a ver lo que pasa. Y digo que me preocupo, porque la experiencia anterior... Su Consejera de Administraciones Públicas -la tiene al lado- nos habló siempre mucho de que todo estaba resuelto, de que aquí no había ningún problema, y resulta que si alguna cosa tiene la Universidad de La Rioja son problemas desde que ha nacido, y desde antes de nacer. Entonces, señor Presidente, señor Pérez, la verdad es que no me ha tranquilizado nada.

Lo primero me he encontrado, con que el señor Ministro decía que estábamos muy cerca del final. Usted me habla de que hay una serie de circunstancias por en medio, que para mí no dejan de ser una negociación oscura -por de pronto, una negociación oscura-, donde me habla de una serie de cosas nuevas, fuera de... Me habla de otras posibilidades de financiación, que yo pienso que existirán independientemente de que se firme o no se firme este convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia. Me habla de una serie de cosas, que realmente me preocupan mucho. Porque no me habla de la financiación, simplemente la toca. Dice que eso se va a resolver. Dice que no vamos a tener problemas. Me habla de un nivel que va a ser en el 2004, donde todas las Universidades...

Señor Presidente, señor Pérez, la verdad es, que no sé si han colocado muy bajo el listón de la Universidad; con lo cual el Ministerio estará muy contento, de que ustedes acepten lo que el Ministerio les plantea. La realidad nos demuestra, que el año pasado hubo problemas para financiar la Universidad. Este año volverá a haber problemas para financiar la Universidad. El año pasado fueron 280, pues este año pueden ser 200 millones. O sea, vamos arrastrando un déficit. Y vamos a llegar al momento de la negociación en esa Comisión Mixta; a la cual

por lo visto, ustedes, el Gobierno de La Rioja ya tienen todo resuelto, y ya no va a haber nada que discutir. No va a hacer falta ni Ponencia técnica, ni Comisión Mixta de transferencias, ni nada, ¡porque estará todo hecho! Y eso es lo que me preocupa, que esté todo hecho. De que efectivamente a La Rioja no se le deje participar en esa negociación, porque toda la negociación se haya hecho antes en las condiciones de inferioridad en las cuales ustedes suelen hacer esas negociaciones. Por ello pienso, que no me ha tranquilizado. Le tendremos que seguir preguntando por la Universidad, y qué es lo que pasa. El tema es lo suficientemente importante, como para que -nos jugamos mucho La Rioja en este tema- tengamos que seguir insistiendo; tengamos que seguir insistiendo, porque hasta que no lo veamos claro nosotros no lo vamos a admitir, al menos en la situación actual. Por eso nos preocupa esta negociación ¡a espaldas de La Rioja! Es una negociación en la cual aquí no nos ha contado nada, porque sigue siendo una negociación oscura. Lo que sí seguimos sabiendo, es que La Rioja sigue con déficit en la Universidad.

Simplemente quisiera hacerle una aportación, a ver si pudiese servir para algo. En otras Universidades de España en este momento, además de poder hacer las cosas -como puede ser que a lo mejor se lo propongan a usted en la negociación sobre la Universidad de hacerlo por tramos en sucesivos años-, lo han hecho dejando la negociación abierta. Pienso que dejar la negociación abierta puede ser todavía más importante, porque los tramos obligan a aceptaciones concretas. Y lo importante es que usted no acepte concretamente nada, dada la experiencia que tenemos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene turno el señor Presidente del Gobierno.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Alguna vez me sorprenderán, especialmente usted. Después de hacer una intervención lo más cercana posible, a transmitirle todo lo más transparente posible, sale usted y dice que lo único que le he dicho es un planteamiento, o le he transmitido un planteamiento oscuro del problema. Pues la verdad es, que así es muy difícil incluso que sirva para algo el que usted me pregunte y yo le pueda responder. Porque yo lo hago de la mejor manera posible, sin buscar ningún tipo de enfrentamiento con usted. Está continuamente diciendo las mismas tonterías respecto a la Universidad de siempre. Ya estoy... Evidentemente... Por cierto...

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Un respeto...

**SR. PÉREZ SÁENZ:** No. Pero, ¿cómo que respeto?

¡Mire! Me va a tener que decir -que es la mejor manera de respetar al señor Pérez, que es una manera de respetar precisamente al Presidente de Gobierno- usted a lo que le tenemos acostumbrados de una vez por todas en cuanto a las negociaciones, y ¡decirlo claro! ¿Cuándo hemos negociado peor que otros? Se lo he dicho a su compañero Diputado antes. ¡Se lo he dicho! Le he puesto el ejemplo de ¡cómo negocian ustedes! Es la mejor manera que tengo, ¡buscar las referencias en una negociación! ¿Dígame usted en la Universidad cómo hemos negociado de mal o de bien? Lo que sí que es cierto, que podrá decir la Universidad que tenía un déficit en el año 1994 y ¡no lo tiene! ¿Y sabe por qué no lo tiene? ¡Por este Gobierno! ¡No lo tiene por este Gobierno! No tiene el déficit. De oscuridad ¡nada! ¡Estamos negociación y hablando de la forma más clara que ningún Gobierno de ninguna Comunidad que esté discutiendo las transferencias universitarias lo está haciendo! ¡Cuando quiera me someto al ejemplo! Ésa es la única prueba de la verdad entre usted y yo.

¡Cuando quiera me someto al ejemplo! ¿A ver si Baleares, si Castilla y León, o cualquier Comunidad que no tenga transferida la enseñanza universitaria, está hablando como está hablando con el Rector de la Universidad y con el equipo universitario de la Universidad como lo estamos haciendo nosotros? ¡Mire a ver! ¡Mire a ver cómo lo están haciendo los demás! Y entonces la verdad es que si usted no entiende -diríamos- del tema, ni de transferencias de Universidad, ¿yo no tengo la culpa?

¿Qué me está diciendo, por favor, cuando le estoy diciendo los nuevos criterios de financiación? Y que me dice: "Es que me habla usted de los nuevos criterios de financiación, ¿y a mí qué me dice con eso?" Pues le estoy diciendo algo importante para su información. Y algo importante para su información es que la Universidad ha establecido un programa de financiación, y a ese programa de financiación reciente que ha hecho la Universidad de La Rioja habrá que incorporarle nuevos criterios. ¿Le parece una tontería eso? ¿Le parece sin importancia eso, que se está discutiendo en el Consejo de Universidades? Pues a mí me parece muy importante. Y se lo estaba diciendo a usted como primicia. Y usted me responde sencillamente con una soberbia del desprecio, que es absolutamente también intolerable para mí, señor Diputado. ¡Intolerable!

Cada vez que sube usted a la tribuna es para descalificar todo lo que ha hecho este Gobierno para la Universidad. Y lo quiera o no lo quiera, este Gobierno es el que ha traído la Universidad a La Rioja. ¡La buena o la mala! ¡Intentando empujar a la Universidad cuando alguien la está frenando! Y hay que decirlo ya claramente. Alguien ha estado frenando. Alguien ha estado perjudicando continuamente, incluso el propio nombre de la Universidad. Se ha estado, siempre que se ha hablado de la Universidad, despreciándola y diciendo que ésta es una Universidad mal financiada; cuando no ha sido una Universi-

dad mal nacida, cuando no ha sido lo que fuera. Es una Universidad de la que al menos yo me siento orgulloso. Quiero que lo sepa la Universidad de La Rioja. Yo me siento orgulloso de esta Universidad. Y si usted me deja negociar -lo voy a dejar absolutamente claro-, esta Universidad será de las Universidades mejor financiadas del país. ¡Se lo digo claro! Y si tengo la oportunidad de terminar la negociación de la Universidad, lo va a poder comprobar; que es la mejor manera de comprobar las cosas cuando se dicen, si son ciertas o no lo son. Pero que diga que ha estado mal la financiación, cuando toda la Universidad ha reconocido el trabajo y el impulso de este Gobierno para la mejora de la financiación del año 1994, eso es transmitir irrealidades a la sociedad.

Y las transferencias universitarias, que quede absolutamente claro, se asumirán cuando se llegue a un acuerdo. ¿Cuál es la transparencia del acuerdo -ha dicho-? El Gobierno va a estar defendiendo su posición con referencia al acuerdo y al estudio de financiación de la Universidad de La Rioja. ¿Está usted de acuerdo con el estudio de financiación de la Universidad de La Rioja? ¿Sí o no? Si está de acuerdo, todas las premisas que vayamos centrándonos en ese acuerdo serán las válidas para que luego la Ponencia técnica y la Comisión Mixta de transferencias ¡la aprueben! Ésa es la falta de transferencia. Le estoy diciendo cuáles son los criterios que este Gobierno está defendiendo con el Ministerio de Educación. Y si no sale, ¡no negociaremos! No negociaremos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Pasamos al capítulo de Interpelaciones. Hay una del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno con respecto a la finalización de proyectos de infraestructuras deportivas.

Para presentar esta Interpelación tiene la palabra el señor Fernández Sevilla.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Señor Presidente, Señorías. Siento de verdad que las cosas se hayan producido así, pero el señor Presidente lo ha querido y así es.

Vamos a tratar actualmente del tema, de la Interpelación al señor Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en relación con las inversiones que se han hecho en el plano deportivo. Yo le pediría, que por favor hiciese una descripción de estas inversiones. En qué situación se encuentra. Cómo están los trabajos que haya habido previos para el planteamiento y la planificación de estas inversiones. En qué situación se encuentra también la inversión, es decir, si se ha invertido ya todo el dinero. En qué año se ha invertido, y en qué condiciones se ha invertido. Porque el hecho real es que yo tengo aquí una serie de datos sobre esas instalaciones. Las he visitado, y me ha llamado extraordinariamente la atención la situación de alguna de estas obras. Entonces pienso que es momento oportuno, para que el señor Consejero tenga la amabilidad de explicarnos por qué se ha llegado a esta situación, y, realmente, cuál es la previsión de futuro que tiene de cara a esas inversiones.

Yo si quiere le recordaría -sobre todo en esta serie de inversiones que se han realizado-, ¿qué ha sucedido del Pabellón de los Deportes? ¿Qué ha sucedido de todas esas previsiones que había para el Pabellón de los Deportes de esta Comunidad? ¿Qué ha pasado con las instalaciones del Adarra-ga? ¿Qué ha pasado con la adecuación de una piscina en General Urrutia, que en este momento parece que se la quiere transferir el Ayuntamiento? ¿Qué ha sucedido con las instalaciones de Prado Salobre? Y finalmente, pues no sé, hasta con el campo de tiro. Toda esta serie de previsiones que usted ha hecho a lo largo de casi estos cuatro años -para usted cinco- de Legislatura, de los cuá-

les yo la verdad es que me siento muy desilusionado y sobre todo muy descorazonado por la situación en que se encuentran. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Responde por el Gobierno el Consejero de Cultura, señor Roperero.

**SR. ROPERERO SÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, cuando ha aludido a estos cuatro años de Legislatura, y ha dicho que para mí cinco, me ha recordado a los partes de Radio Nacional que dice: "Las diez, once en Canarias." Porque para mí han sido cuatro años de Legislatura también, como para todo hijo de vecino.

Encuentro un desajuste entre la formulación de la Interpelación escrita y el contenido de su primera formulación oral, puesto que -leo textualmente: "¿Qué política y actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno con respecto a la finalización de proyectos de infraestructuras deportivas?"- no casa con la formulación oral de la pregunta en la que usted me hace alusión a los presupuestos, a los gastos, a las financiaciones, a las partidas presupuestarias existentes en el pasado. No obstante voy a intentar armonizar ambas respuestas, y voy a hacer un desglose de los distintos bloques de infraestructuras deportivas, en principio sobre la base de las que son -diríamos- de patrimonio propio, de patrimonio del Gobierno riojano, y aquéllas que se incorporan en base, o bien a subvenciones a Ayuntamientos, o en base a acuerdos con instituciones igualmente concernidas -sólo que a nivel nacional- con la política de infraestructuras deportivas y de promoción deportiva en general, cual es el Consejo Superior de Deportes.

Y en este sentido para ser sistemático en la respuesta le diré, que -en primer lugar- en cuanto a las instalaciones de Prado Salobre -que por otro lado también venían mencio-

nadas en la Interpelación; en un primer cuerpo de la Interpelación absolutamente divorciado del segundo-, en este momento nos encontramos en una inversión de 102 millones de pesetas aproximadamente. Que hay una cantidad -estos 102 millones corresponden a catorce certificaciones que se han hecho- por certificar de 17.677.384 pesetas para que la obra, en los términos del proyecto y modificado en que se basa, nos sea entregada. Que hay un proyecto al margen de cierre perimetral del recinto, que en este momento está en fase de redacción por parte de los equipos técnicos de la Consejería.

En cuanto a las instalaciones del Adarra-ga -que su Señoría ha formulado una pregunta que trasciende una cierta duda o un abierto escepticismo respecto a la idoneidad de las mismas- le diré, que a la vista de la presencia, inmediata físicamente, de las instalaciones de Las Norias, esta Consejería que dirijo se ha planteado una redefinición integral del complejo del Adarra-ga, entendiendo que esta vecindad libera en muy buena parte a la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, de tener que atender al segmento de ocio y tiempo libre al que inevitablemente tenía que atender, dada la transferencia que en su día se produjo de las instalaciones del Adarra-ga. Al existir las instalaciones de Las Norias -ejemplares y grandiosas-, nosotros entendemos que es el momento idóneo para hacer un replanteamiento integral de lo conceptual, o de la filosofía de definición de los usos de las instalaciones del Adarra-ga, sobre la base de ponerlas al servicio de la promoción deportiva y de la tecnificación deportiva en el mayor y en el más ajustado u homologado de los niveles que sea posible, con arreglo a nuestra demografía, a nuestros recursos y a nuestros medios. Y en esa dirección va la redacción de un proyecto que en este momento se está realizando y que comporta una inversión cercana a los 200 millones de pesetas, en una serie de usos tales como aulas, sala de musculación, sala de actos,

biblioteca, espacio residencial, despachos, servicios, piscina cubierta para calentamiento, y una pista de entrenamiento cubierta para velocidad pura que garantice el entreno de los atletas durante el largo período invernal.

En el bloque de las inversiones que suponen instalaciones deportivas que no son estrictamente de titularidad patrimonial del Gobierno de La Rioja, hay dos bloques que son -en primer lugar- el Plan regional de instalaciones deportivas, dentro de los Planes regionales y en conexión con los Ayuntamientos, que han conseguido importantísimas infraestructuras en cada uno de los presupuestos, que sería terriblemente tedioso y prolijo ir enumerando ahora.

Hay otro bloque de actividades que le transmito con mucha satisfacción, porque el decir con orgullo sería quizás jactancioso, y es el convenio con el Consejo Superior de Deportes con un montante que ronda los 1.200 millones de pesetas globales; en el que la Comunidad Autónoma ha invertido recursos hasta en quince actuaciones puntuales, con un montante a lo largo de un cuatrienio de 426 millones de pesetas. Que quedan pendientes intervenciones únicamente -que casi podíamos definir como flecos- en Aldeanueva de Ebro, en Navarrete El Mudo en Logroño y en Alberite. Y que en definitiva suponen la creación de infraestructuras deportivas cubiertas más ambiciosa que se ha podido soñar, y que ha producido en La Rioja, en cuanto a este tipo de infraestructuras, auténticos "ratio" europeos.

Esto es lo que tengo que decir, para de alguna forma neutralizar o puntualizar el discurso, no ya escéptico, sino abiertamente negativo, de su Señoría.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Interpelante.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Señor Presidente, Señorías. Está visto que hoy no es mi tarde; porque el señor Consejero también se siente muy aludido negativamente por parte de este Diputado, cuando trato simplemente de aclarar la situación de algunas inversiones. Yo le he citado muchas más, pero, bueno, voy a referirme a las suyas, y después me referiré a las demás.

Lo primero yo le preguntaría, ¿de verdad en Prado Salobre el señor Consejero ha tenido en cuenta las opiniones de las Federaciones implicadas dentro de las instalaciones que allí se van a hacer? ¿De verdad -el señor Consejero me ha dicho- que se han invertido 102 millones de pesetas y que sólo falta una certificación? ¿Ha estado el señor Consejero últimamente viendo las instalaciones? Si es cierto, admito que a usted le haya parecido eso. ¿De verdad sólo le falta el cierre del recinto? Sigue produciéndome extrañeza.

Yo le podría hablar mucho más de las instalaciones de Prado Salobre. Usted no se ha referido por ejemplo, pues no sé, desde la compra de nuevas fincas, desde las dificultades que usted tuvo para hacer unas instalaciones que realmente no estaban en el sitio adecuado. La verdad es que las actuaciones, o al menos para las personas que están trabajando estos temas y que posiblemente sufrirán las consecuencias de esas inversiones, son lo mismo que le he dicho al señor Presidente. -Perdón, señor Pérez. Si a usted le molesta lo de señor Pérez le llamaré señor Presidente. Yo no tengo ningún inconveniente. Para mí es más cómodo llamarle señor Presidente si eso le satisface-. Entonces le digo lo mismo. Que son muy oscuras todas esas inversiones que se han hecho dentro de Prado Salobre. Si usted la repasa... -Y que, por cierto, empezaron ya en el año 90. Por eso le he dicho lo de los años, que efectivamente se habían hecho inversiones en Prado Salobre. No sé si en el año 90 usted tenía responsabilidades o no. Pero desde luego en Prado Salobre sí que se empezaron

esas inversiones-. Primero se hizo un planteamiento. Posteriormente hubo que revisarlo y hacer otro replanteamiento, exactamente igual como nos ha contado que ha sucedido en el Adarra. A lo mejor es porque va tan despacio, que cuando llega el momento ya se ha hecho, se ha pasado el tiempo, y hay que volver a replantear otra vez para tratar de estar en condiciones. La verdad es que, por favor recorra usted las instalaciones de Prado Salobre, vea usted en qué circunstancias se encuentran, hablelo con las Federaciones correspondientes, y, la verdad, me sentiría muy satisfecho de que usted haga eso.

Y ahora paso al tema del Adarra. En el Adarra, efectivamente, también desde el año 89 se han realizado remodelaciones. Se ha hecho un frontón corto -que, por cierto, no sé por qué no se hizo un trinquete, que hubiese sido mucho más eficaz, pero bueno-, unas pistas de tenis, la pista de atletismo -que, por cierto, pues está muy bien. También le puedo decir las cosas que a usted le pueden satisfacer-; pero sin embargo yo lo que veo es que últimamente de repente, de repente, se han descolgado hablándonos de un Centro de estudios deportivos. ¿Han estudiado ustedes bien lo que significa un Centro de estudios deportivos? ¿Realmente piensan que ése es un sitio idóneo para un Centro de estudios deportivos? ¿Piensan que tienen espacio suficiente para realizarlo? Creo que no lo han hecho ustedes. O al menos todavía, por lo que me ha dicho, no ha recibido el estudio correspondiente; por lo tanto a lo mejor todavía no puede opinar al respecto, porque realmente puede encontrarse con algunos planteamientos que no le van a caer dentro de lo que usted quiere.

¿No ha pensado -como el señor Presidente también lo pensó, sólo que él con otro destino- también una propuesta que desde siempre existe en esta Comunidad en la Residencia de Albelda -olvidándonos ya de ese famoso Palacio de Exposiciones y Congresos que cada vez demuestra más a las claras que

no sirve para ese destino-, que efectivamente allí existen esas plazas de residencia, allí existen esos despachos que usted quiere hacer en el otro sitio, allí existen esas salas en las cuales usted puede actuar y celebrar todo tipo de reuniones que quiera? ¿Por qué las inversiones no se dedican hacia el sitio que corresponde? Espero que cuando ese estudio del Centro de estudios deportivos esté hecho, supongo que la sociedad riojana podremos enterarnos de qué es lo que dice ese estudio; que los riojanos, las Federaciones podamos opinar sobre ello, podamos aportar algo -a lo mejor podemos aportar algo también a ese estudio-, y entonces posiblemente resultará mucho mejor de lo que en este momento, al menos en estudio, todavía se encuentra.

Pero yo además de referirme a esos planes... No me he referido a los planes regionales que usted ha hecho con los Ayuntamientos. ¿No se crea que los ha hecho usted? Yo le puedo hablar de muchos Ayuntamientos que se han encontrado con frontones que no los esperaban, y en los cuales no ha tenido nada que ver la Dirección General de Deportes -y usted sabe a los que me puedo estar refiriendo ¿no?-. Son frontones que no hacían falta para nada, pero que sin embargo se han hecho. No entraban dentro de ese Plan regional.

Y finalmente sí quisiera referirme, y ponerle también su punto en el tema, al convenio con el Consejo Superior de Deportes. Ése creo que es un convenio interesante. Se ha invertido mucho dinero, pero que realmente después no estamos recogiendo todo el fruto que esperábamos. La utilización de esas instalaciones presenta muchas dificultades para todos los riojanos. Y no hablemos ya de ese convenio que existe con el Ministerio de Educación y Ciencia en relación con ese otro tipo de instalaciones cubiertas con los Ayuntamientos, en los cuales efectivamente Logroño está lleno en este momento de instalaciones cubiertas y que, desgraciada-



mente, ni los ciudadanos y a veces ni los propios alumnos pueden usarlos.

No quiero terminar con este pesimista balance que le estoy haciendo, pero es que así lo siento. A mí me gustaría todo lo contrario. Ya sabe el señor Consejero que yo por naturaleza soy optimista, y si hace falta me pongo las gafas de ver claro. Pero de verdad que no lo consigo ver claro.

Hablaríamos también del campo de tiro. El campo de tiro, la verdad es que al final yo creo que nos hemos quedado donde estábamos ¿no? Después de todas aquellas intenciones, que para mí eran positivas posiblemente y para usted también pienso que lo eran, pero la verdad es que no le salieron. Y ahora últimamente veo que al final terminamos con la construcción de una galería de tiro, que me parece perfecto. No sé si para este año se hará. ¡Oiga! Pues si así se lo ha pedido la asociación correspondiente, pues no me parecería mal. Pero cuando lo comparo con las inversiones y las sumo todas las de los años anteriores, 90, 91 y 92, me encuentro con que una gran cantidad de dinero parece que se ha desperdiciado, porque estaba previsto invertirlo en determinados sitios que no se ha podido hacer. ¿Qué ha pasado de ese dinero? ¿Pregúntele al señor Consejero de Hacienda a ver qué ha pasado de ese dinero previsto ahí, y que dónde se ha invertido?

Tenemos también el famoso Pabellón de los Deportes, con el cual nos ha sucedido lo mismo. Desde el año 89 estamos preparando dinero para el Palacio de los Deportes. La verdad es que seguimos esperando ese famoso Palacio de los Deportes. A veces hemos llegado hasta miles de millones de pesetas para ese Palacio de los Deportes. Previsiones en años siguientes. La verdad es que todavía yo creo que parece, parece, que a lo mejor podía existir un proyecto en el año 93. De ese proyecto nunca más se supo. ¿Dónde está todo ese dinero de esas inversiones? ¿Si es que en Deportes después de hacer unas pre-

visiones estupendas al final no nos ha quedado nada?

Y para qué hablar ya finalmente, de esa famosa piscina de General Urrutia, que, por cierto, ahora parece que el Ayuntamiento -no me ha respondido a eso- se va a quedar con la piscina. ¿Se ha gastado usted ya los 70 millones de pesetas, o, es como los otros que han ido a eso que llamarían los poco entendidos ejercicios cerrados o como se llame?, ¿a eso que no se invierte, que se programa, pero que no se invierte? ¡Fíjese! Si suma usted, fíjese cuánto dinero existe en esos ejercicios cerrados.

Y finalmente había previsto -yo no sé si se ha comprado, tampoco se ha referido usted a él- un inmueble para las Federaciones. ¿No sé a qué inmueble se refiere? También me gustaría conocer a qué inmueble se refiere para su adquisición. No sé si se invirtió en su momento, porque la verdad es que después en las liquidaciones correspondientes yo no lo he visto.

Señor Consejero, en resumen. La verdad es que después de estos cuatro años -usted me ha dicho que eran cuatro, que no eran cinco; yo pienso que a lo mejor pudieron ser cinco-, ¿qué es lo que tenemos? Tenemos una serie de instalaciones inconexas. Tenemos una serie de proyectos de futuro, para los cuales supongo que habrá dinero, o sea, que ese dinero que está previsto se empleará alguna vez. Pero ¿qué es lo que tenemos? ¡Hay una falta total de ideas! Es lo primero que hay. Lo único que aparece de repente ahora, a última hora, es esa escuela. No hablan para nada ni del Palacio de los Deportes, ni nada de nada. O sea que realmente estamos sin nada. Nos encontramos casi como hace cinco años. Unas instalaciones hechas un poco en plan parcheo, en plan impulso. O sea, de repente decidimos hacer una inversión y la hacemos, pero sin ninguna planificación. Realmente lo que pasa en este Gobierno, señor Presidente -no señor Pérez, señor Presidente-, lo que pasa en este

Gobierno es falta de planificación, y -no digamos ya- de coordinación. Porque vuelvo a repetirle. Cuando me encuentro, dando la vuelta por los pueblos, con instalaciones que ni estaban previstas por la Dirección General de Deportes, todavía mi sorpresa es mucho mayor, y desde luego mi -yo diría- decepción. Porque yo esperaba señor Consejero -ya sabe que se lo dije- mucho de usted, y conste que lo seguiré esperando, pero la verdad es que me parece que se le ha acabado el tiempo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene turno de réplica el señor Consejero.

**SR. ROPERO SÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, me dice si he visitado las instalaciones de Prado Salobre. ¡Claro que las he visitado! Y las he visitado de una forma preocupada. No tanto por lo que he visto, sino por lo que me ha sugerido el estado de algunos de los espacios de esas instalaciones en cuanto al vandalismo desatado que se ceba en la impunidad y en la oscuridad, para destrozarse un bien público que difícilmente se puede someter en este momento a la tutela correspondiente por una razón clara. Porque en este momento todavía es un bien en ejecución de la responsabilidad del contratista. Y en el momento en que el Consejero reciba, y la Consejería reciba la instalación de que se trata, será el adecuado para hacerle reproche sobre el estado de descuido de la instalación. ¡Porque hoy por hoy no es instalación nuestra! Es instalación, insisto, de la empresa concesionaria de la ejecución de la obra.

Una vez dicho esto, pues aludir a la expresión oscura, oscuras circunstancias que rodean al tema de Prado Salobre. Yo diría, que es una expresión que pertenece a las últimas inercias del Grupo Parlamentario al que pertenece. Ven oscuridades por todas las

partes. Sugeriría que por razones de convivencia esa expresión intente matizarse, interiorizarse, y no utilizarla de manera inerte y mecánica ¿no?, porque realmente pueden llegar a resultar ofensivas utilizadas gratuita y ligeramente.

Lamento profundamente que una serie de circunstancias claras como la luz, pero pesadas, lamentables, se han producido en ralentizar, en alargar la realización, la ejecución total de las obras de Prado Salobre. Esas circunstancias fundamentalmente se ciñen a que en el momento en que por ampliar el abanico de instalaciones a disposición de las Federaciones y de la ciudadanía se planteó un modificado que incorporase nuevas unidades, una de "carting" y otra de "moto-cross", porque precisamente había demandas sociales de esas actividades. En el momento en que se planteó ese modificado el pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en base a determinados impulsos que recibió desde los responsables del vecino hospital frenopático que está al lado mismo de las instalaciones, como su Señoría sabe, dejó sobre la mesa la autorización de ese modificado en tanto en cuanto no se solucionase cerca de los órganos correspondientes y competentes el tema de los impactos acústicos. Evidentemente esto resultó frustrante, pero nosotros acatamos esta orden, que nosotros lo interpretamos como una orden, y nos pusimos tras la pista de los informes y de los dictámenes que viabilizaran este modificado que indudablemente mejoraba ostensiblemente el proyecto original.

Nos encontramos con que el estudio de incidencia de ruidos, el impacto acústico, exigía la presencia de unas barreras, que o bien podrían ser vegetales, arbóreas, que supondrían alargar el tema en la misma medida que se alarga el crecimiento de un árbol y que además no garantizaría la inexistencia de impacto acústico, sencillamente porque el árbol es un velo para la vista, pero no lo es

en la misma medida ni mucho menos para el sonido, y entonces la otra alternativa era construir, al módico costo de 40.000.000 de pesetas, una barrera de obra, de fábrica, que además yo visualizaba o intuía como un auténtico horror, y, encima, un horror carísimo. Eso nos exigió repensar el modificado al que he aludido, y reconducirlo a los usos que en este momento se contemplan, que son: Vuelo de ultraligeros, vuelo de aeromodelos, campo de usos polivalentes de naturaleza deportiva y rocódromo, hasta tanto en cuanto la consolidación de propiedad en los entornos inmediatos en la parte Norte del recinto, nos permita acudir a aquellos dos otros usos, "carting" y "moto-cross" que son incompatibles con la vecindad a la que antes he aludido en el espacio Sur, pero no en el espacio norte. Ésas son las circunstancias que rodean a las ralentizaciones o a los alargamientos en la ejecución integral de las obras de Prado Salobre. Nada de oscuridad, mucho de mala fortuna, y mucho de circunstancias adversas, que en todo caso se nos podrá reprochar quizá no haber previsto. Pero que igual que no prevemos nosotros no previmos la oposición, no previó el mundo federativo, no previó la prensa, no previó nadie. Yo confieso que a lo mejor tenía que haber adivinado esa incompatibilidad entre la presencia de un frenopático y la presencia de un área deportiva en la que el predominio absoluto era de especialidades de vehículos a motor. No ocurrió así. Entono el "mea culpa" en ese sentido, y no en más, ¡y no en más! Porque en realidad en puridad no hemos perdido días respecto del resto de las actuaciones en el sentido de consolidar la obra.

Me dice que el trinquete en el Adarra hubiera sido más eficaz que un frontón. No sé ¿por qué? Será por las subjetividades de cada quien, y las aficiones subjetivas de cada quien. Yo creo que el trinquete -con todo mi respeto y aprecio hacia esta modalidad de la pelota- tiene en La Rioja unas connotaciones

exóticas que hacen dudoso el que esa eficacia -utilizando su propia expresión- se pueda garantizar en Logroño. Me encantaría tener un trinquete, pero en tanto en cuanto mis indicios y los datos de que disponga sean que la práctica del frontón de pelota convencional en la línea de las dos paredes es la que predomina en La Rioja, me parece que la rentabilidad y la eficacia va en favor de esa modalidad.

Centro de tecnificación deportiva, señor Fernández Sevilla, ¡no de estudios! Centro de tecnificación deportiva, que es una muy distinta cosa. Demanda federativa además apoyando esta creación de centro, que, lógicamente, tendrá una polivalencia que se abrirá como un abanico a todas las especialidades y a todo el abanico federativo.

Residencia de Albelda. ¡Bueno! La Residencia de Albelda yo puedo soñar en ella. No está a mi disposición. Yo quisiera que estuviera a mi disposición. Pero el mismo derecho para definir usos que tengo yo, lo tienen el resto de los miembros del Consejo de Gobierno, incluido el propio Consejero de Hacienda. En cualquier caso veo que la Residencia de Albelda en todos aquellos proyectos que supongan una cierta forma de ensoñación sobre futuro, la hemos utilizado de comodín. Sirve para todo. Lo mismo sirve para un Centro de tecnificación deportiva, que puede servir para los usos que su Señoría ha mencionado, como para otros muchos usos que están en la mente de todos o de casi todos.

"Los frontones, sorprenden en los pueblos incluso a los miembros de la Dirección General de Deportes." Pues ¡mire Señoría! ¡No nos sorprenden! Nosotros somos respetuosos, como estoy seguro que lo es su Señoría también, de la autonomía y de la soberanía municipal a la hora de definir usos. Y a través de la filosofía de lo que son los Planes regionales no nos queda más remedio -incluso en algunas veces, le voy a confesar sin que se lo diga usted a nadie, a la trágala-,

en uso del respeto a la soberanía municipal, de transigir por determinadas instalaciones que a lo mejor nosotros no suscribiríamos. Pero no somos los amos ni del dinero que gestionamos, ni de la voluntad de los distintos Alcaldes y Corporaciones.

"El convenio con el Consejo Superior de Deportes es bueno, pero se ha quedado en agua de borrajas." Le he hablado Señoría que todavía estamos adjudicando lo que coloquialmente llamo flecos. ¿Cómo vamos a hablar de una optimización, de algo que como proyecto global todavía no se ha terminado?

"Galería de tiro". Pues su Señoría sabrá que la galería de tiro estuvo en su momento afectada de permuta y también vinculada al voluntarismo que en ese instante concreto afectaba al Presidente federativo de turno. Ocurre que en las Federaciones el relevo puede suponer cambio de estrategias por el Presidente de la Federación correspondiente. Y yo no voy a influir ni en sus prioridades, ni les voy a enseñar su -llamémoste- oficio.

"Palacio de Deportes". Me he cansado de decirlo por activa y por pasiva. El Palacio de Deportes hubo un momento de ensoñación. Hubo el aterrizaje lento, doloroso, en unas cifras que absolutamente eran disuasorias y nos desbordaban. Y ese aterrizaje coincidió con un aparcamiento de la sociedad entera, y lógicamente también de las instituciones, en una crisis larga y profunda de naturaleza económica. Lo que en su día era entendible como un sueño creíble e ilusionante, hoy sería, si siguiésemos en esa dinámica, el mismo impulso o la misma situación que pudo tener cualquiera de los tres faraones que protagonizaron pirámides.

"Piscina General Urrutia". Ni tengo la menor intención de que la Consejería de Cultura -al menos mientras yo tenga capacidad de propuesta de decisión sobre ella- se convierta en espacio promotor de ocio-tiempo libre -uso que no está previsto en el letre-

ro de la puerta: Cultura, Deportes y Juventud-, ni tengo nada que oponer a una inviabilización del uso ocio-tiempo libre por parte del Ayuntamiento en el P.E.R.I. que hoy contempla ese espacio.

"Inmuebles para algunas federaciones". Inmuebles para "algunas" federaciones. No inmuebles para federaciones. Espacios, pisos o equivalentes.

Y yo le diría, Señoría, que -vuelvo a insistir- ante un mensaje tan catastrófico sobre la programación deportiva que usted ha planteado, ha elegido -como suele hacer- un momento extraordinariamente inoportuno, puesto que hoy, hoy es día de gloria para el deporte riojano ya que nada menos que cinco personas, cuatro de ellas becadas por la Consejería de Cultura, han conseguido tres medallas de oro y dos condiciones de finalistas en los nacionales de Valencia. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Por el Partido Riojano se declina hacer uso de la palabra, y por parte del Grupo Socialista también.

Entonces hemos acabado ya de debatir la Interpelación, y pasamos a las Proposiciones no de Ley.

Hay una del Grupo Popular. Hace relación a que por el Gobierno regional en el plazo de un mes se constituya una comisión de visado, para controlar la publicidad de los productos que se atribuyen propiedades curativas y no están reconocidos como medicamentos.

Presenta la Proposición no de Ley, por parte del Grupo Popular, el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. El objetivo de la propuesta que hoy presenta el Grupo Popular es proteger a los riojanos del fraude y de los riesgos para la salud que pre-

sentan y provocan una gran mayoría de los denominados productos milagrosos. En este sentido decir, que en España el sector de este tipo de productos denominados milagrosos que prometen exitosos resultados para la salud, mueve aproximadamente unos 15.000 millones de pesetas/año.

Según declaraciones del Director General del Instituto Nacional de Consumo, don José Ignacio Gómez Castallo, realizadas en octubre del 94 en Palma de Mallorca, el 90% de estos productos que se venden en España -por ejemplo los adelgazantes- presentan algún tipo de fraude; fraude referente a la publicidad, al etiquetado, a la composición o a la comercialización, en virtud de la actual Legislación española. Estas sustancias así denominadas se pueden desglosar en cuatro grupos: Productos medicamentosos, plantas medicinales, productos dietéticos, alimenticios, productos cosméticos y productos industriales. Pues bien. Algunos de estos productos sin ser medicamentos, formulan en su publicidad o etiquetado o presentación determinadas alegaciones y eficacias terapéuticas que en la mayoría de los casos no están demostradas, y suponen en ocasiones un auténtico problema de alarma por parte de las personas.

¡Mire! En conjunto, y como norma general, podemos realizar las siguientes consideraciones sobre estos productos. En cuanto al registro, en los envases sólo se indica el número de registro de la empresa envasadora. Sin embargo debieran de poseer un número de registro individual para cada preparado, pero no lo indican, lo que nos hace suponer que no existe. Si ustedes se fijan comprobarán cómo en los envases si compran alguna vez en un mercadillo o donde ustedes vayan generalmente, figura un número -por ejemplo el número 26-, pero no figura la numeración individual del producto; de tal forma que si ustedes compran un vasito de éstos que ponen unas pastillitas para las hemorroides les pone el 26, si compran otras que po-

ne para la obesidad le pone el 26, y si compran otras que dice para el estreñimiento, también les pone el 26. Si estos registros no existen, estos preparados debieran de registrarse como especialidades farmacéuticas publicitarias en virtud de la legislación vigente, ya que en unos casos contienen extractos de plantas y en algunos casos sales minerales. Según la Orden de 3 de octubre del año 73, Boletín Oficial del Estado 247, de 15 de octubre del 73, de registro de plantas medicinales, los extractos obtenidos de especies vegetales medicinales tienen la consideración de especialidad farmacéutica a todos los efectos. En otros casos estos extractos son infusiones, y corresponden a plantas que no existen en la lista de plantas para infusiones de uso alimentario, según Real Decreto 3176, de 1983. Y en otros casos además contienen agua y aditivos, así como sales minerales, lo cual está expresamente prohibido por dicho Decreto.

En cuanto al nombre de los productos, tampoco cumplen la legislación vigente; y así no se admiten en la Legislación española, ni para las especialidades farmacéuticas siquiera, los nombres que inducen a error. Los que hacen -por ejemplo- referencia a una función orgánica, sin precisar el sentido de la actuación. Por ejemplo, circulación, respiración. Los que sólo indican el órgano sobre el que actúa. Por ejemplo, hepático, renal, cardíaco. Los que indican una acción farmacológica sin determinar el aparato u órgano. Por ejemplo, sedante, estimulante. Los que siendo efectivos para uno de los síntomas de una enfermedad, exponen en su nombre el de dicha patología. Por ejemplo, artrosis. Los que indican total o parcialmente, que el preparado va destinado a combatir una serie de patologías. Por ejemplo, depresión, obesidad. Finalmente, Señorías, el prospecto, folleto informativo -cuando lo tienen, cuando lo acompaña, que generalmente no lo acompaña-, es totalmente inadecuado; ya que -por ejemplo- a pesar de indicar que es un com-

plemento dietético, atribuye a los preparados propiedades terapéuticas.

Y ustedes se preguntarán si con tal cúmulo de anomalías, la Administración, el Estado, pues ¿no ha hecho nada? Pues sí. Debido a todas estas anomalías el Instituto Nacional de Consumo desde julio del año pasado, desde julio del 94 y en colaboración con las Comunidades Autónomas, con las Direcciones Generales de Consumo, procedió a un estudio minucioso de más de 320 de estos preparados, denominados milagrosos, sobre los que ha actuado. El resultado del estudio y del análisis de estos productos hasta la fecha, ha supuesto la retirada de la publicidad de más de 50 de los mismos y la supresión inmediata de todos los demás; principalmente los relacionados con técnicas de adelgazamiento, porque en los mismos se ha determinado la existencia de productos y componentes que pueden producir riesgos para la salud. Por ejemplo, en los productos adelgazantes pues anfetaminas, hormonas, diuréticos, laxantes, que son medicamentos.

Entonces, ¿el porqué de esta Proposición? Pues porque se ha comprobado -y la Administración así lo dice-, que cuando se ha actuado y se ha retirado el producto, éste vuelve a aparecer al mercado al cabo de unos tres meses. Y aparece con un nuevo nombre y con una nueva marca y empresa, por lo que es necesario reiniciar las acciones. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, todo esto hace necesarias actuaciones que permitan una mayor protección del consumidor y un alto grado de control de mercado, intentando con ello evitar el fraude, el engaño, y, lo que es más importante, los riesgos para la salud. Por ello sometemos a la consideración de sus Señorías la siguiente propuesta: "Que por el Gobierno regional, en el plazo de un mes, se constituya una comisión de visado para controlar la publicidad de los productos que se atribuyen propiedades curativas y no están reconocidos como medicamentos." Propues-

ta para la que solicito el apoyo de sus Señorías. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte Arce.

Por el Grupo Parlamentario Riojano tiene la palabra... Declina hacer uso de la palabra.

Por parte del Grupo Socialista la Diputada señora Jiménez Eguizábal tiene la palabra.

**SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL:** Señor Presidente. Señorías. Lo primero que quiero expresarle es, que mi Grupo Parlamentario comparte la preocupación que tiene usted y su Grupo -por supuesto- sobre estos productos que usted dice milagrosos, que, efectivamente, tienen una publicidad cuando menos engañosa y en la mayoría de los casos ilegal.

Cierto es, por lo menos en las noticias que yo tengo hasta ahora, que no se ha producido ningún caso grave para la salud. Pero aunque esto es cierto, lo que sí puede incidir es en la protección de la salud y sobre todo incide, y muy importantemente, en los intereses patrimoniales de los usuarios. Todos sabemos que son productos generalmente bastante caros, y si el proceso es largo... Pues imagínese. Yo no sé si al final seremos más guapos o más delgados, pero desde luego el bolsillo sí que es mucho más pequeño.

Yo, vamos, creo que hay dos formas de actuación en este terreno concretamente, en la que participarán efectivamente las Administraciones Públicas. Una de ellas pues viene contemplada en la propia Ley de Publicidad, que compete, o sea, que da competencias a las Administraciones Públicas tanto nacional como Comunidades Autónomas, para la cesación o rectificación de esta publicidad. También pueden hacer uso de esta competencia las Asociaciones de consumidores, incluso las personas naturales o jurídicas que de alguna manera vean lesionados sus intereses con esta publicidad. Ésta sería una

actuación. Otra, las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, concretamente la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, para las sanciones, porque yo creo que es la garante para la protección de los usuarios en esta Comunidad Autónoma concretamente -bueno, y en todas las demás, pero hablamos de ésta-.

Entonces durante todo este año de mil novecientos... Bueno el año pasado, 1994, ha habido unas actuaciones coordinadas entre la Administración central y las Administraciones autonómicas. Por parte de la Administración central -como supongo que usted sabrá- han participado la Dirección General de Salud Pública, el Instituto Nacional de Consumo, las Direcciones Farmacéuticas y también el Instituto de Carlos III. Concretamente por parte de nuestra Comunidad lógicamente, ha participado la Dirección General de Salud y la Dirección de Consumo.

Las actuaciones han sido importantes pienso yo. Y, bueno, yo tengo unos datos que no coinciden exactamente con los que usted ha expuesto aquí. Las valoraciones y los exámenes han sido sobre 300 productos. Y la tramitación -que a mí me parece muy importante- de la Administración estatal informando a esta Comunidad Autónoma, como a otras Comunidades Autónomas, para que puedan sancionar a los productos que sean o producidos aquí o comercializados también sabrá usted, que el porcentaje de cada Comunidad Autónoma es bastante pequeño. Porque realmente aquí no tenemos grandes fábricas en ese sentido ni comercializamos, pero, bueno, en la medida que tenemos podemos sancionar.

También durante este programa que se realizó en el año pasado que he estado comentando, se ha solicitado la cesación de la publicidad de 200 productos. Usted creo que ha dicho alguno menos. Se ha modificado la publicidad de 96. En tres casos se ha elevado la documentación al Fiscal General del Estado por si hubiere delito. Y se han retirado

32 del mercado. Esto en lo referente... En cuanto a la Comunidad nuestra, la Comunidad Autónoma de La Rioja, han sido tres actuaciones. Dos, en un caso de productos medicamentosos y de dietética, que han tenido que rectificar la publicidad. Y en otro caso, de un cosmético que ha tenido que retocar el envase, la presentación del cosmético. Esto en cuanto al año 1994.

En el año 1995, pues la idea es seguir en principio con esta coordinación por medio de una unidad de seguimiento y control, que ya se ha formado dentro del Instituto Nacional de Consumo; que me parece importante, porque esta línea de colaboración creo que siempre es positiva. Luego también se ha elaborado ya un proyecto de reglamento, para los productos que supuestamente tienen capacidades o propiedades terapéuticas. Habrá -no sé si este año, pero parece ser que es próxima- la Conferencia Sectorial de Consumo, en la cual se aprobará también un programa para los productos que supuestamente tienen propiedades curativas, propiedades buenas para la salud. Bueno. Este programa de control pues incidirá sobre productos alimenticios, presuntas especialidades farmacéuticas, preparados -como ha dicho usted- de plantas medicinales y productos homeopáticos, y, también, para cosméticos y productos sanitarios industriales. Yo pienso que se ha hecho un buen trabajo en el año 94, y se incrementará en el año 95 con reglamentación y de una manera diríamos más organizada.

Es cierto, tiene usted razón, que efectivamente de estos productos que se retiran del mercado, muchos de ellos vuelven a los tres meses, a los cuatro meses, con una etiqueta distinta y con un formato distinto. Pues lo que tendrá que seguir haciendo esta Comunidad y la Administración central es volver a valorarlos, volver a evaluarlos, comprobar si es cierto lo que dicen, y si no es así pues retirarlos del mercado.

Porque -y centrándome ya en su Proposi-

ción no de Ley- no se trata de que no queramos aprobarla -esto lo quiero dejar muy claro-, es que una -como pide usted- comisión de visado, entendida como previa a que el producto esté en el mercado, ¡no es posible! La Ley no nos lo permite. La Comunidad Autónoma podrá incidir, y podrá sancionar, rectificar, o lo que corresponda cuando el producto esté ya en el mercado, ¡no antes! Tiene que ser posterior. No puede ser previo. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Jiménez Eguizábal.

Tiene turno de rectificación el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. ¡Mire! Yo en primer lugar lamento que usted no conozca los casos de riesgo para la salud, porque son muy frecuentes y muy habituales. Otra cosa es que produzcan la muerte, pero son muy frecuentes y habituales. ¡Mire usted! Con productos antiobesidad, adelgazantes, ha habido muchos casos de taquicardias, de problemas cardíacos, que se han detectado que era el producto, la anfetamina la que se lo estaba produciendo. Con diuréticos -que también van en la composición de esos productos-, ha habido anemias, anemias que han tenido que ser tratadas. ¡Y esto se ve todos los días! Esto se ve todos los días. No es que sea grave porque no producen la muerte porque se detectan a tiempo, pero se ve todos los días. Y por lo tanto el riesgo para la salud está ahí. Eso no se puede negar. Eso no se puede negar.

En segundo lugar usted no me puede decir lo mismo que yo le he expresado, para decirme que no. Es una contradicción permanente. ¿Cómo me puede decir usted a mí lo mismo que yo le he dicho, para decirme que no? Yo le he comentado que el Instituto Nacional de Consumo con el Director General de Consumo hicieron la revisión de estos

productos y que han comprobado que después vuelven a aparecer. ¡Si se lo he dicho yo! No hace falta que me lo diga usted a mí, para decirme después que no.

Yo lamento también que ustedes discriminan sobre los datos. Yo le he dado datos del Director del Instituto Nacional de Consumo. ¡Mire usted! Publicados el día 8 de octubre del 94, en la que él dice, él -yo no sé si usted no comparte lo que él dice-, que son 320 productos y que ha retirado de la publicidad 50 y todos los demás completamente. O sea, que son más de 200. ¡Claro que son más de 200! Son 270. Yo lamento que no comparta estos datos. Yo sí los comparto y el Director me imagino, que no es del Partido Popular que debe ser de su Partido.

En tercer lugar, si la Administración reconoce que vuelven a aparecer, ¿habrá que tomar otra serie de medidas? ¿La reglamentación no sirve? La reglamentación no sirve. Habrá que estar encima del producto.

En cuarto lugar me dice usted, que "no se trata de que no queramos aprobarla." Es que no quieren aprobarla. Haber dicho, ¡mire usted! No queremos aprobarla. No me diga usted, "no se trata de que no queramos aprobarla." No, no. Es que no quieren aprobarla.

Y en quinto lugar, muestra usted desconocimiento diciendo que la Legislación no se lo permite. Pues ¡mire usted! ¡Sí se lo permite! Porque este órgano de control tiene sus antecedentes en una comisión de visado provincial de la publicidad médico-sanitaria que funcionaron hasta la década de los 70 y estas disposiciones no han sido derogadas. Y ¡mire! Por ejemplo -voy a echar tejas sobre mi propio cuerpo-, en Palma de Mallorca -que es una Comunidad en Baleares gobernada por el Partido Popular-, el Colegio de Médicos hizo un recurso ante la no formación de la comisión, y el Tribunal Superior de Justicia le ha dado la razón y la han tenido que formar. Yo no pido más que intentar controlar un poco más. No es una Proposición po-



lítica, es una Proposición para prevenir el riesgo de los riojanos ante estos productos. Solamente solicito eso. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte Arce.

Señora Jiménez Eguizábal tiene la palabra.

**SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL:** Sí. Desde el escaño. Bueno la información que yo tengo es que no es legal, entonces yo defiendo lo que a mí me han transmitido y desde luego es información de la Consejería que me parece que es correcta. Y yo le estoy a usted diciendo, que efectivamente, que con el programa que se realizó pues han salido a flote cantidad de ilegalidades por supuesto; pero esto se ha hecho posteriormente, no antes de que estos productos estuvieran en el mercado. Luego se puede hacer posterior, pero no anteriormente según la información que yo tengo.

Y por último está en trámite la trasposición -que supongo que conocerá usted- de un reglamento de la Unión Europea sobre productos sanitarios. Esta trasposición será, parece, ya viable en el año 96. Entonces está esperando esta Comunidad y me imagino que la Administración central, que esto entre en funcionamiento porque clarificará todos estos temas muchísimo mejor. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Jiménez.

Pide la palabra el señor Consejero. La tiene.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Olarte Arce. Bueno. Intervengo exclusivamente casi con motivo de su Proposición no de Ley, para intentar clarificar algunos de los extremos que en la misma ha expresado, y que quizás han quedado en duda por parte

de pues las señoras y señores Diputados, especialmente quizás pues los Diputados de su Grupo Parlamentario en relación a sus argumentaciones. Y la primera parte de mi intervención tiene que ir lógicamente también, a corroborar algunas de las manifestaciones suyas y algunas de las corroboraciones o ratificaciones de la Diputada. Tiene usted razón en el sentido, o desde la perspectiva de la preocupación, sobre lo que es pues el uso creciente de la publicidad, y la aparición también creciente de productos que se denominan productos-milagro, por una denominación un tanto unida a hechos sobrenaturales que lógicamente va más allá de los propios productos ¿no?, también va en los servicios. Yo esta mañana cuando leía la asistencia a un curso al que habían ido ustedes, pensaba también en el milagro que se produciría de la mejora de su elocuencia, pero veo que ni siquiera los propios servicios que se prestan a pesar de que vayan ustedes a monasterios, conducen a resultados sobrenaturales.

Pero volviendo al tema... Efectivamente existe una preocupación general desde las distintas autoridades sanitarias en función de sus ámbitos territoriales, sobre la aparición de estos productos. Y la aparición de estos productos también desde aspectos que se sitúan fuera de la legalidad, y no dentro del marco estricto de los medicamentos. Ésta es quizás la dificultad en la que se encuentran este tipo de productos, porque no son estrictamente medicamentos. Ni siquiera son tampoco productos que tienen una regulación específica, como son los productos homeopáticos, o los productos pues derivados de plantas naturales o medicinales, que tienen también su regulación; sino son pues productos muy diversos, algunos de ellos de carácter industrial. Cogía una referencia sobre pues distintos productos que existen, y, bueno, veía cómo -por ejemplo- pues podemos observar en el mercado como hay imanes, jarras, grifos, termos, pitilleras, almohadas,

ionizadores, plantillas, mantas, asientos de coches, o hasta pinzas, que nos salvan pues de cualquier cosa.

Esta mañana -yo se lo pongo como ejemplo- recibía yo en mi domicilio pues un producto, de un ambientador que nos sirve pues desde la elevación del tono moral y el estímulo de las apetencias sexuales, pues hasta las hemorroides -como bien decía-, o la superación de la tos o el catarro. Esto es de una Comunidad Autónoma que está gobernada por ustedes, pero no tiene nada que ver con este hecho ¿eh? Se lo digo con todo cariño.

Dicho esto, a partir de ahí, efectivamente las distintas Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Consumo han elaborado un plan, un programa de actuación. Uno de ellos ya se debatió aquí. Lo que pasa es que, salvo usted, y un Diputado que falta de su Grupo, el resto no pertenecían al Parlamento en ese momento, y estuvimos discutiendo sobre productos dietéticos allá por el año 90, o inicios del año 91, si mal no me falla la memoria -que en caso de que me falle también estos productos veo que salvan la memoria-. Pero evidentemente no sólo son productos dietéticos, sino son -como señalábamos- otro tipo de productos. Y la campaña de control iba dirigida más a la publicidad, no desde el aspecto de autorización previa, sino de una publicidad engañosa o que conduzca a una apreciación distinta sobre sus efectos en la salud de los ciudadanos, de las personas que tomen estos productos. Y por lo tanto el resultado es el resultado el cual se señalaba, sobre una pequeña divergencia sobre datos. Señalarle que se han encontrado más de 300 productos, y efectivamente se han cesado la publicidad de más de 200, de los cuales dos, dos, han sido retirados en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho esto, que es coincidencia con su planteamiento, yo me gustaría centrarme más en la propuesta de ustedes, que además alegaba en su exposición, y por eso le decía

lo de la elocuencia. Curiosamente decía que era contradictorio el que le den la razón en el análisis, pero que no le den la razón en la Proposición. Y tendría que saber que son dos cuestiones distintas. Una lo que se propone, y otra lo que se analiza. Porque de análisis brillantes se llegan a conclusiones erróneas en muchos casos, y en este caso en el Parlamento también es a veces habitual.

Lo que proponen ustedes es estrictamente, crear una comisión de visado previo a este tipo de productos. Y efectivamente es así posible -y ésta es la referencia que usted alude sobre Baleares- en los productos que están incluidos como medicamentos, o en los productos que tienen la condición o la etiqueta -como les decía- pues de homeopáticos o de productos fitoterapéuticos, etc.; pero no así en el caso de las pinzas -a la cual aludía-, o el caso de cualquier producto de carácter industrial, porque no tienen esa regulación. Incluso en alimentos en los cuales pues la base de su publicidad no es el valor terapéutico que expresan, sino un producto de carácter nutritivo; pero que en su etiquetado -el de un aceite, o el de una margarina; por citarles un ejemplo- añaden también una referencia, una virtud de carácter terapéutico o adelgazante, o del contenido que se quiera dentro de esta naturaleza, de esta índole. Y desde esa perspectiva yo le tengo que decir, que no existe ahora mismo la posibilidad de visar previamente un producto industrial desde esa condición. Por lo tanto tendríamos limitaciones, a pesar de que se constituyera un visado previo -que no existe, que no existe en la actualidad en ninguna Comunidad Autónoma- para regular la actuación de ese tipo de productos industriales que son habituales, y que ya le digo que prometen muchas propiedades terapéuticas. Por lo tanto sería una regulación incompleta. Y desde esa perspectiva le añadía que en la actualidad la legislación no permitiéndolo, tiene pendiente la trasposición de una directiva comunitaria, en concreto la Directiva 93/42,

de 14 de junio, que reconoce el carácter de producto sanitario a todo este tipo de sustancias, o todo este tipo de manufacturas que añaden estas propiedades a las cuales aludíamos. Pero esta regulación todavía no está traspuesta en nuestra Comunidad Autónoma, por la relativa novedad de su aprobación en el ámbito de la Europa de los quince, y, por lo tanto, tendríamos pendiente la trasposición.

Ésta es la primera limitación, la del tipo de producto; que ya le digo que no va referido exclusivamente a medicamentos ni a productos naturales, sino también tiene que ir referido a productos industriales.

Y que además incluso tendría otra limitación, que son los servicios; campo en el cual sí que tenemos intención de regular, que son -por ejemplo, por citarles un caso- una clínica de adelgazamiento, o servicios de medicina natural, sobre los cuales sí que se está trabajando en el ámbito de la acreditación, la autorización de centros y servicios, que creo que además usted conoce de forma muy directa, en tanto en cuanto usted y yo hemos podido hablar en esta materia.

Es decir, que la regulación de servicios parasanitarios estaría introducida dentro de las propuestas de adecuación de la normativa en el desarrollo de la propia Consejería.

Y, en segundo lugar, la regulación de los productos sanitarios tendría una primera dificultad no superada por la normativa española, de la dificultad -como le señalo- de introducir el concepto de producto sanitario de determinadas actividades, de determinadas actuaciones.

Una segunda limitación que yo creo que también es fácil de explicar, es el problema de la autorización administrativa previa en cuanto al límite territorial. Es decir, nuestra Comunidad Autónoma en todo caso tendría una limitación, que sería la limitación de su ámbito territorial. Y este tipo de productos -yo le aludía uno de ellos, no haré publicidad de él, procede de una Comunidad Autó-

noma distinta- es muy habitual que sean productos de ámbito nacional, que tienen además una movilidad relativamente alta. Por lo tanto yo creo que introducir el elemento territorial de las Comunidades Autónomas en el visado, en la autorización previa, encuentra dificultades en un mercado como el nuestro, donde el mercado regional es un mercado relativamente limitado. Por lo tanto su ámbito es un ámbito que supera claramente el del marco territorial de cada Comunidad Autónoma, y requiere por lo tanto una actuación de ámbito nacional.

En definitiva yo con ello quisiera concluirle, que su preocupación tiene acomodo -en primer lugar- en una modificación de la normativa nacional -que se va a producir. Está previsto que el próximo mes haya una conferencia sectorial de consumo de todos los Consejeros de todas las Comunidades Autónomas, y que por lo tanto se aborde este tema-. Primera actuación, la modificación o la adecuación de la normativa nacional.

Segunda actuación. El funcionamiento de estos programas de control, uno de los cuales era al cual usted aludía.

Y en tercer lugar algo que quizás es difícil, porque está más unido a nuestra propia condición humana. Es que no nos creamos las virtudes que algunas veces se alegan en determinados productos y que van más allá de la razón, y que van unidos pues a nuestros propios deseos sobre la salud o sobre otros factores que condicionan nuestra propia vida. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Bien. Pues debatida ya la Proposición no de Ley, vamos a pasar a su votación.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Se rechaza pues la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Entramos en el punto último del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate del Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Va a presentar el Dictamen el Presidente de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, señor Peche Echeverría.

Tiene la palabra.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Señor Presidente. Tramitación del Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El día 9 de mayo de 1994 es presentado en el Registro de la Cámara. El día 9 de mayo de 1994 la Mesa de la Cámara acuerda calificar el Proyecto de Ley, admitir a trámite, ordenar su publicación y su envío a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública. El plazo de presentación de enmiendas al Proyecto comenzará a contarse desde su inclusión en el Orden del Día del período extraordinario en curso, o, en otro caso, desde el inicio del próximo período ordinario de sesiones. El día 16 de mayo del mismo año, la Mesa y la Junta de Portavoces declaran de especial importancia y urgencia la tramitación del Proyecto. El día 23 del mismo mes y año, la Mesa acuerda abrir el plazo de presentación de enmiendas el día 13 de junio de 1994. El día 6 de junio de 1994 es publicado el Proyecto y acuerdo de la Mesa en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 100/94.

Tramitación de enmiendas. Con fecha 30 de junio de 1994 finaliza el plazo de presentación de enmiendas. El día 23 del 6 de 1994, solicitud del Grupo Parlamentario Popular de prórroga del plazo de presentación de enmiendas. El día 30 del mismo mes, la

Mesa y la Junta de Portavoces acuerdan prorrogar el plazo de presentación de enmiendas hasta el día 17 de septiembre de 1994 a las 10 horas. El día 22 de julio de 1994 es publicada la prórroga en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 110/94.

Enmiendas presentadas. Enmiendas parciales, doscientas cincuenta y una; de las cuales ciento sesenta y siete parciales son del Grupo Parlamentario Popular, sesenta y nueve parciales del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y quince parciales del Grupo Parlamentario Socialista.

La tramitación de enmiendas parciales. El día 30 de septiembre de 1994 la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Régimen de la Administración Pública acuerda calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. El día 7 de octubre de 1994 son publicadas las enmiendas en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 114/94.

Tramitación en Ponencia. Día 11 de octubre de 1994. Designación de Ponencia por la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Mario Fraile Ruiz y el Diputado que les dirige la palabra; por el Grupo Parlamentario Popular, don Joaquín Espert Pérez-Caballero y don Juan José Irastorza Aldasoro, y, por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, don Leopoldo Virosta Garroz.

Reuniones de la Ponencia, en fechas 28 de diciembre de 1994, 3 de enero de 1995, y 3 de febrero de 1995. Se informan favorablemente ciento cincuenta y nueve enmiendas, se rechazaron treinta y dos enmiendas, se retiraron sesenta enmiendas, y se elaboró el Informe correspondiente. El día 16 de febrero de 1995 es publicado el Informe de Po-

nencia en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 142/95.

Tramitación en Comisión. El día 17 de febrero de 1995, en reunión celebrada por la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, se aprobaron todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia. Se aprueban asimismo tres enmiendas, se rechazan veinticinco, se retiran tres y se transacciona una. Se elaboró el Dictamen correspondiente y se designó relator al Presidente de la Comisión Institucional, para presentar el Dictamen ante el Pleno.

20 de febrero de 1995. El Grupo Parlamentario Popular mantiene para su defensa en Pleno veintidós enmiendas, y el día 22 de febrero de 1995 es publicado el Dictamen, relator y votos particulares, en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 146/95.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peche.

Entramos pues en el debate del Dictamen que ha llegado al Pleno.

Comenzamos con el Título Preliminar, que llega sin enmienda alguna.

Votamos por lo tanto de los artículos 1 al 5, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Título I. Del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Capítulo I. Del Estatuto Personal del Presidente. Artículos 6 a 10, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo II. De la elección y nombramiento del Presidente. Artículo 11, no tiene enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo III. De la sustitución y cese del Presidente. Artículos 12, 13 y 14, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

El Capítulo IV. De las atribuciones del Presidente. Dos artículos, 15 y 16, que no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Al artículo 17 hay una enmienda, la número 71, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Y por centrar un poco el debate quiero adelantar, llegada ésta, el primer turno que tocaría de defensa que el Grupo Popular retira la enmienda correspondiente a este artículo, la 71, y a continuación relato las siguientes. Se retiran la 71, la 85, la 93, la 106, la 118, la 120, la 125, la 126, la 136 y la 142.

Y si el Presidente lo desea, mi intención era defender las que se mantienen de una taca, pero... O ¿esperamos?

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Lo haremos en el momento en que cuando debatamos el artículo 23 aparezcan las primeras enmiendas.

Gracias, señor Irastorza.

Votamos pues los artículos 17, 18 y 19, que no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados los artículos 17 al 19, ambos inclusive, del Capítulo IV.

Pasamos al Título II. Del Consejo de Gobierno. Capítulo I. Naturaleza y composición del Consejo de Gobierno. Artículos 20 al 22, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Capítulo II. De las atribuciones del Consejo de Gobierno. Artículo 23. Aquí sí hay dos enmiendas vivas, la número 91 y la número 94. Para su defensa tiene la palabra el señor Irastorza, y ya si quiere aprovechar el turno para defender... Aunque quizás por

claridad expositiva... Pero hágalo como su Señoría prefiera.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Pasaré entonces a defender -y espero no confundirme- las enmiendas 91 y 94, que van referidas exactamente al artículo 23.

Concretamente la enmienda 91 se refiere al apartado h) de este artículo, el 23, que contempla lo que son atribuciones del Consejo de Gobierno. Y con una redacción pues más o menos afortunada, pero quizás la única posible, establece la facultad del Consejo, una atribución del Consejo de Gobierno, para en su caso ratificar o desratificar -digámoslo así-, acciones judiciales interpuestas sin su autorización previa.

Éste es un problema que en la práctica de la asesoría jurídica se ha de dar. Hay acciones que deben interponerse en un plazo corto de tiempo, y es lo que pretende regular el artículo. Sin embargo entendemos que la palabrita en cuestión "previamente", que es concretamente el objeto de la enmienda, no aclara en absoluto el sentido del artículo que todos comprendemos, pero haciendo un esfuerzo. Entendemos, suprimiendo esa palabra y sustituyéndola por el "sin su acuerdo", tendría un entendimiento mucho más adecuado.

Respecto a la enmienda número 94, va referida al apartado p) del artículo 23, y se refiere también a las atribuciones del Consejo de Gobierno. El objeto de la enmienda es proponer la supresión total de este apartado p). Establece este apartado en el texto que nos manda el Gobierno, la posibilidad del Consejo de clasificar determinadas materias como reservadas o secretas en los términos y condiciones de la legislación aplicable. El criterio del Grupo Popular es que, y creo que además es no cuestionable, la legislación aplicable, concretamente la Ley de Secretos Oficiales, Ley 8/86, reformada por la Ley 48/70, viene a establecer como criterio este

carácter de reservado a aquellos asuntos que pueden dañar y poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado. Todavía esta Comunidad no tiene ningún tipo de competencias, ni es previsible que lo tenga a ese respecto. Por tanto hacer esta prevención de esa posibilidad de clasificación reservada en este tipo de materias, nos parece totalmente inadecuado; máxime, pues, bueno, con las cuestiones que hoy se están viendo en la sociedad, que entendemos que introducir este elemento pudiera distorsionar o malentenderse. Por tanto entendemos y consideramos, que debe suprimirse este apartado.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Si hay turno en contra, es el momento. Sí. El señor Fraile Ruiz tiene la palabra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Para anunciar el rechazo a la primera, y una enmienda transaccional a la segunda.

Respecto a la primera ya decía el proponente, que era una cuestión puramente de estilo para intentar mejorar la comprensión. Ciertamente a esta enmienda le hemos dado muchas vueltas y no encontramos dificultad en la comprensión del texto, que nos parece perfectamente claro.

En cuanto a la segunda enmienda, la número 94, sí que tengo que decirle, que ciertamente, señor Irastorza, puede parecer un poco duro el texto respecto a la capacidad de declarar secretas determinadas cuestiones, y ciertamente la Ley de Secretos Oficiales no deja mucho margen al respecto. De ahí que la enmienda transaccional iría en el sentido de eliminar el término "secretos" o "secretas" -un momentito, que miro la...-, o "secretas", y dejar lo de "materias reservadas"; no precisamente en cuanto a la facultad que la Ley de Secretos Oficiales -todas las reformas que ha sufrido la misma- establece, sino en cuanto al criterio que establece la Ley 30/92, del Régimen General de las Administraciones Públicas, del Régimen Administrativo

Común. Para ser consecuentes con lo que establece ese texto respecto a la restricción de acceso a los archivos y determinados documentos, ya dice: "Los que contengan información sobre actuaciones del gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas no sujetas a Derecho Administrativo." Por lo tanto entendemos que si la Ley básica del Estado establece una restricción en el acceso a la documentación, tendrá que establecer el Gobierno una facultad -de hecho la Ley le faculta- para restringir ese acceso.

Y en todo término sobra decirle, señor Irastorza, que la Ley no sería ajurídica -como dicen ustedes- puesto que se cura en salud el precepto al decir "en los términos y condiciones de la legislación aplicable." Por lo tanto en esto ofreceríamos esta transaccional. Y no dude su Señoría que no hay ninguna cautela en cuanto a previsiones oscurantistas, ni muchísimo menos, en el precepto. Todo lo contrario. Sí establece una correlación entre la Ley básica, y pretendemos en esta Ley del Régimen Jurídico para La Rioja.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Pido entonces el parecer, la postura del Grupo Popular, ante esta transacción que se ofrece "in voce".

Se acepta.

El Grupo Riojano también manifiesta su aprobación.

Por lo tanto la enmienda número 94 quedaría, de supresión, pero solamente del término "o secretas"; quedando igual el resto del punto p), del apartado p), que quedaría: "Clasificar determinadas materias como reservadas, en los términos y condiciones de la legislación aplicable."

Votamos entonces la enmienda número 91.

¿Votos a favor? La 91. ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor,

16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Es rechazada la enmienda número 91.

Enmienda número 94, con la transaccional que ha sido admitida.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Votamos entonces, con esta enmienda, el artículo 23.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 14 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 23.

Capítulo III. Del funcionamiento del Consejo de Gobierno. Artículo 24, no tiene enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Al artículo 25 permanece la enmienda número 99, del Grupo Popular.

Señor Irastorza, tiene la palabra.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. El artículo 25 de la Ley establece algo que no es nuevo, que es el carácter secreto de las deliberaciones del Consejo de Gobierno. Esto no es discutible, y es admitido por todo el mundo. Lo que introduce como novedoso es el carácter secreto también de la documentación, de los documentos que se utilizan en el Consejo de Gobierno. Este carácter secreto entendemos que es una inclusión absolutamente innecesaria, al igual que en el asunto anterior que puede resultar un retroceso y perdónenme la expresión- democrático contrario a ese ansia de publicidad y transparencia que hoy existe en la sociedad. No introduzcamos elementos de distorsión, y ¡joj! que hago esta reflexión encima con unas muy buenas expectativas de gobernar desde mi Grupo. Entendemos que

esto sobra, no es necesario, y por tanto solicitamos se suprima. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.  
¿Turno en contra, señor Fraile?

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Porque ciertamente el señor Irastorza no ha leído bien el precepto. Usted ha hablado que establece el término "secreto". Solamente son secretas las deliberaciones del Consejo de Gobierno, al igual que la legislación de todas las Comunidades Autónomas. Y establece, al igual que en varias Comunidades Autónomas, y al igual que establece también la posibilidad la Ley 30/92 que usted hacía referencia, la posibilidad de clasificar como documentos reservados, ¡que no secretos! ¡Que no secretos! Y, naturalmente, pues esta facultad que utiliza el Gobierno, está a tenor de lo que hemos aceptado anteriormente en el artículo anterior con la enmienda transaccional. No se intranquilice su Señoría, que no significa ningún retroceso en modo alguno. Es más. Desde el punto de vista de la propia legalidad tengo que decirle a usted, que cuenta con todas las bendiciones de todos los informes jurídicos al respecto. No establece más que una simple cautela en el ejercicio del gobierno por parte del Consejo de Gobierno.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Pasamos pues a votar el artículo... Perdón, la enmienda número 99 que acabamos de debatir.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Es rechazada la enmienda número 99 del Grupo Popular.

Vamos a votar pues el artículo 25, al que

había afectado esta enmienda.

¿Votos a favor del artículo 25? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 14 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Aprobado el artículo 25. Artículos 26 a 29, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Título III. De los Consejeros y de los Vicepresidentes. Al artículo 30... Artículos 30 al 34, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

También por unanimidad son aprobados.

Artículos 35 y 36, tampoco tienen enmiendas vivas.

¿Votos a favor?

También son aprobados por unanimidad.

Pasamos al Título IV. De las relaciones del Consejo de Gobierno con la Diputación General de La Rioja. Capítulo I. Del impulso y control de la acción del Gobierno. Artículos 37, 38 y 39, no tienen enmiendas.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Cuestión de orden, sí.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Quisiera, quizás, introducir una enmienda transaccional, si es posible de viva voz, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En este Título IV, perdón, hay tres artículos, el 37, 38 y 39. Creo que estaría mejor ordenado el Capítulo, si el artículo 39 figurara en primer lugar, y le seguirían el artículo 37 y 38. Creo que sería mejor expresar primero quién ejer-



ce la relación entre el Gobierno y la Diputación, y posteriormente definir cómo se ejerce esa relación.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. No hay objeción, sino todo lo contrario. Se considera conveniente, jerárquicamente aconsejable.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. De acuerdo.

Me parece muy correcta la propuesta, y entonces por unanimidad de todos los Portavoces queda esa alteración del orden de los artículos. El artículo 39 pasaría -repito, para que figure así en el Diario de Sesiones- a ser artículo 37, y el artículo 37 del Dictamen pasaría a ser artículo 39.

Bien. Con esta...

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** No. Señor Presidente, perdón. El artículo 37 pasaría a ser 38, y el 38 sería el 39.

**SR. PRESIDENTE:** Correcto. El artículo 39 pasaría a ser 37, y seguirían los demás correlativamente.

Votamos los tres artículos.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo II. De la responsabilidad política del Presidente y del Consejo de Gobierno. A los artículos 40 y 41 no hay ninguna enmienda viva.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Capítulo III. De la legislación delegada. Artículos 42 y 43, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Son aprobados por unanimidad.

El Título V. De la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Capítulo I. Principios Generales. Artículos 44 a 47, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Aprobados por unanimidad.

Capítulo II. Organización. Artículos 48 al

56, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Artículo 57, no tiene tampoco ya enmienda viva al haber sido retirada la que estaba pendiente.

¿Votos a favor del artículo 57?

Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo III. De la competencia administrativa. Artículo 58, no tiene enmiendas.

¿Votos a favor?

También aprobado por unanimidad.

Artículo 59. Tiene una enmienda, la número 139, del Grupo Popular.

¿Turno de defensa?

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Es una enmienda realmente, bueno, no excesivamente importante, y aquí estamos en una trifulca de comprensiones e incomprensiones entre los Grupos.

Se refiere el artículo 59 a aquellas facultades que son delegables de unos -para entendernos- órganos a otros, y concretamente el apartado d) lo que viene a decir es, "que no son delegables los actos que se refieren a las relaciones con otras instituciones del Estado y Comunidades Autónomas."

Entiende este Grupo que esto entra en contradicción con el 23.f), y me explico. El apartado éste cuya supresión estamos solicitando dice y reitero, "que no pueden ser objeto de delegación los actos que se refieren a las relaciones con otras instituciones del Estado y Comunidades Autónomas." Mientras que el artículo 23.f) -no tiene nada que ver con el día-, recoge como una de las facultades del Consejo de Gobierno la de facultar para la firma de convenios y acuerdos con esas instituciones a otras entidades. Luego, cuando menos, respecto a la firma sí es delegable, lo cual puede entrar en incongruencia o contradicción de este artículo respecto al otro. Es... No nos referimos a la delegación de la competencia sobre la emisión del acto, pero cuando menos esa firma sí que es dele-

gable y ésa es la cuestión. Gracias.

**SR. FRAILE RUIZ:** Desde el escaño, señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Sí, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** ... para economía de la Asamblea, diciendo que efectivamente no hay tal incongruencia respecto al 23.f) artículo, y yo creo que lo que hay es una confusión de interpretación respecto a la delegación de competencia o la delegación de firma. Véase en todo caso el artículo 13.2.a) de la Ley 30/92 ya reiterada anteriormente, y es literal la imposibilidad o la prohibición de no ser objeto de delegación de competencia.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile. Votamos pues la enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 139 por 14 votos a favor, 16 en contra.

Artículo 59.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 14 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 59.

Artículos 60 y 61 no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Artículos 62, 62.bis y 63, tampoco tienen enmiendas vivas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo IV. De la actuación administrativa. Artículos 64 a 74, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Al artículo 75 hay varias enmiendas, seis exactamente, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Quien tenga buena memoria en esta Cámara recordará que esto es ya casi una cuestión personal de este Diputado respecto a las multas coercitivas a las que se refiere el artículo que enmendamos.

He de reconocer que después de tres años y de un recurso de inconstitucionalidad, bastante hemos avanzado ¿eh? Se ha avanzado bastante. De este texto al que se presentaba en la Ley de Presupuestos del 92, aunque parece que no haya excesiva diferencia, la hay. La hay, en primer lugar, porque ya no está en una Ley de presupuestos. Y la hay, en segundo y más importante lugar, porque se omiten referencias a aquellos asuntos sobre los cuales serían utilizables este tipo de iniciativas. A pesar de ello, a pesar de ello, seguimos viendo en el artículo actual 99 de la Ley de Régimen, fallos que esencialmente lo hacen inútil para el fin que pretende lograr. Y me explico.

En primer lugar en la enmienda 146 intentamos suprimir totalmente el artículo 75 de la Ley de Régimen Jurídico, por entender que está mucho mejor regulado en el 99 de la Ley de Régimen Jurídico del Estado. Aquí, sin embargo, nos metemos a hacer reflexiones, interpretaciones y comentarios que no hacen sino empeorar -a nuestro criterio- la definición muy escueta y adecuada que la Ley de Régimen Jurídico del Estado realiza de las multas coercitivas. Para el caso en el cual esta Cámara, que parece que es lo previsible, no apruebe la supresión del artículo en su totalidad, proponemos una serie de enmiendas que van encaminadas -y voy a ir terminando- a la supresión en la enmienda 75.1.b) de la cuestión de la periodicidad mensual de estas multas. Entendemos que

una Ley General como ésta no debe meterse a concretar tanto si la multa debe tener una periodicidad mensual, quincenal o anual, porque dependiendo del tipo de asuntos sobre los cuales se considere necesaria la aplicación de esta multa, bueno, pues un período de un mes de periodicidad puede ser poco o puede ser mucho. Y como ésta es una norma general a la hora de regular, pues estoy pensando a ver si... La Ley Forestal, supongamos que en la Ley Forestal se incluyan o se considere necesario incluir el tema de multas coercitivas. Probablemente la periodicidad de estas multas serán cortas o largas si lo comparamos con otra Ley -supongamos- de ejecuciones forzosas que se nos ocurriese hacer o de... -no se me ocurre-, y sin embargo nos veríamos constreñidos por haber fijado en esta Ley General unos períodos que luego pueden volverse en contra del objetivo a seguir, que es el cumplimiento de los actos administrativos. Entendemos mucho más adecuado omitir esta referencia para luego en cada momento a la hora de que cada Ley prevea en concreto en este tema cabe multas coercitivas, se decida cuál es el período adecuado. Entendemos que es algo de libro.

En el 75.1.c) se establece la responsabilidad solidaria cuando los obligados a cumplimiento sean varios. ¡Bueno! Pues aquí creo que no hace falta excesiva explicación. Los responsables de un tipo de conductas rechazable -que es cuando entra la multa coercitiva en juego-, bueno, son responsables solidarios o lo son de otro tipo, dependiendo del tipo de relación que tengan. Nos parece que es una machada decir, ¡hala, chocolate para todos! Sin entrar en los análisis de cuál es la responsabilidad concreta de cada uno de los obligados.

Y respecto al artículo 75.1.d), pues algo parecido respecto a las relaciones interadministrativas. Establece la posibilidad de también establecer o imponer multas coercitivas de -se supone- una Administración respecto

a otra. Y, claro, esto sin un previo -entendemos- control judicial o imparcial, pues puede dar pábulo o dar pie a abusos de prevalencia, de incluso intereses partidarios momentáneos en unas coyunturas de unas Administraciones a otras. Es decir, lo que estoy pensando a nadie se le escapa. Es de la Comunidad Autónoma respecto a ciertos Ayuntamientos. Entendemos que, bueno, este automatismo de la sanción vía recaudación pues es excesivo, cuando normalmente la multa se impone sin que haya firmeza en la resolución de la conducta que la multa pretendería. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.  
¿Turno en contra?  
Señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Ciertamente, como decía el Diputado interviniente, es un tema bastante recurrente, puesto que todos los años en las leyes de presupuestos era debatido este tema. Y es por eso precisamente, señor Irastorza, por lo que el Proyecto de Ley -Ley dentro de unos momentos- es absolutamente necesario que tenga este contenido con carácter general para no hacer referencia a la capacidad de la imposición de las multas coercitivas a través de leyes sectoriales permanentemente repetidas. No creo que haya otra ocasión más propicia para este Parlamento y para un Gobierno, sea cual fuere, que el establecer en la Ley del Régimen Jurídico esta facultad, que, por otra parte, deja perfectamente prevista la Ley 3090/92. Y en todo caso esto referido a la enmienda número 75, y las demás que son también subsiguientes con algunos matices.

En la enmienda 147, pues tengo que decirle lo mismo que anteriormente. Que no se puede admitir la proposición que usted establece de modificar el propio texto, porque es absolutamente correcto.

En la 148. ¡Bueno! En modo alguno la enmienda conviene aclarar que es una dis

tinción lo que se hace entre multas, que no son sanciones, y que tienen unas consecuencias de carácter jurídico o de carácter de todo tipo absolutamente distintas.

La enmienda número 149 en la que usted pretende eliminar esto, que ha llamado -me parece- un corsé la periodicidad de carácter mensual en su exigencia, pues nosotros precisamente pensamos todo lo contrario de lo que usted decía que es necesario establecer en esta Ley, porque no vamos a establecer una fijación de las condiciones de esas multas coercitivas. Y naturalmente como no vamos a estar reiterando todos los años o en cada Ley una Ley de acompañamiento donde se modifique la legislación vigente, en este caso creemos conveniente que se establezca este tipo de criterio para que en todo caso se sienta la Administración obligada y no dejar manga por hombro ese carácter.

Finalmente hacía usted referencia a otras dos enmiendas referidas al mismo artículo 75, la 150 y la 151, y le consta a usted que también tenemos unos criterios diferentes. Nosotros lo que pretendemos es ser consecuentes con la posibilidad de que la Administración no quede enzarzada en unas complicadas situaciones de carácter legal, que a usted no se le escapan; de ahí que se entienda que es conveniente en la Ley garantizar el cobro de las sanciones, el cobrar las multas coercitivas, con carácter solidario y no con ese otro carácter que usted pretende. Es un método este mucho más rápido, mucho más expeditivo, y, desde luego, léase que dice, que "podrá de carácter optativo por el Gobierno", no lo dice en modo alguno en estilo imperativo y por tanto la Ley le deja un margen de maniobra, un margen de opción, al propio Gobierno para la exigencia o no con carácter solidario de estas sanciones.

Finalmente la enmienda 151, también la hemos no aceptarla. Y yo no entiendo, créame señor Irastorza, ¿por qué el mecanismo del cobro por compensación no quieren ustedes que se establezca en la Ley? Desde

luego no puedo en modo alguno compartir, y yo creo que nunca, ningún Gobierno además lo compartirá, la idea de que el precepto puede establecer posibilidades de abuso por parte del Gobierno regional hacia otras Administraciones distintas. Por ejemplo, el caso de Ayuntamientos -usted señalaba- de distinto color político. En todo caso toda acción del Gobierno se ajustará a derecho en todo momento, y no hay por qué tener esa reserva al precepto que estamos comentando. La Ley lo que viene a hacer, a dar esa facultad y a advertir, a advertir contra actuaciones no convenientes de otras Administraciones, que también este Gobierno, el Gobierno, tiene capacidad para actuar en este sentido del cobro de las multas coercitivas por compensación. Y por otra parte usted sabe, que ya actualmente el Reglamento de recaudación del Estado lo permite, y si se quiere usar se usa. Luego no es nada nuevo que lo introduzcamos, respecto a la capacidad habida hoy por la Administración autonómica.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Si no tiene inconveniente señor Irastorza, ¿podemos votar conjuntamente el bloque de enmiendas?

Enmiendas números 146 a 151, ambas inclusive. Son seis enmiendas que acabamos de ver.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas 146 a 151, ambas inclusive, al artículo 75.

Votamos el artículo 75.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor,

14 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 75.

Artículos 76 a 81, ambos inclusive, tampoco tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Capítulo V. Del ejercicio de la potestad sancionadora. Al artículo 82 queda una enmienda viva, la 159 del Grupo Popular.

Señor Irastorza, tiene la palabra.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. En el artículo 82 se viene a regular la tramitación de los recursos administrativos, y en el número 12 habla -y estoy seguro de que está cargado de buena intención, etc., no hago aquí una crítica política, una crítica práctica, ¿eh?- dice, que se "podrá prescindir del trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento o no sean tenidos en cuenta en la resolución del mismo -de ese procedimiento- otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el inculpado." Bien.

Bueno, pues esto que parece tan bueno, inocuo, pues por la experiencia porque hay que intentar ser muy profiláctico en el derecho de defensa, etc., me hace defender, nos hace defender, el que se deba automáticamente de eliminar este apartado 12. ¿Por qué? ¿Pero si eso no perjudica al recurrente? Pues puede perjudicar. Porque la realidad de los hechos dice, que esos análisis -dice- cuando se produzcan... Eso lo hace alguien y normalmente no suele ser un político, suele ser algún funcionario. Y, bueno, pues ese alguien que se puede equivocar en esas interpretaciones y puede entender... ¡Bueno! Yo voy a creerme todo lo que me dice éste, y entonces no necesito audiencia. ¡Pues no señor! Esa interpretación no la tiene que hacer ese señor, y entendemos que en este tipo de trámite siempre, siempre, en todos los casos, debe ser trámite de audien-

cia y que decida el recurrente si lo utiliza o no. Pero que no sea una tercera persona quien dándoselas de concededor de lo que el recurrente pretende o no pretende, obviar un trámite que es básico. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza. Turno en contra, señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Es evidente que nos encontramos en una óptica muy distinta el señor Irastorza y yo, respecto a la apreciación de este artículo 82.12; dado que donde usted aprecia unas reservas de posibilidad, digamos de un abuso, ¿eh?, de un determinado funcionario que instruya un expediente, nosotros no la vemos porque ciertamente entendemos que el texto tiene unas garantías amplísimas en todo el procedimiento. Y ¡mire usted! Le voy a decir una cosa. Lo que usted ve aquí con especial cautela, con especial reserva, pues tengo que decirle -porque me he informado- de qué ocurrió cuando se tramitó la Ley 30/92. Precisamente todos estos preceptos fueron votados por ustedes donde tienen en Cortes Generales -sin demérito hacia usted- pues entendidos Juristas. E inclusive repasando el Diario de Sesiones no había en absoluto la cautela que usted establece, respecto a posible indefensión del administrado cuando se instruya el expediente sancionador.

Por ello además hay que decir, que el Real Decreto 1398 del 93, que desarrolla además o complementa la Ley 30/92 y el artículo 84.4, establecen exactamente lo mismo que nosotros estamos estableciendo aquí. No tenga por tanto su Señoría la menor preocupación.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Votamos la enmienda número 159 que acabamos de debatir al artículo 82.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 13 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 159 del Grupo Popular.

Y pasamos entonces a votar el artículo 82 del Dictamen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 13 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Aprobado el artículo 82. Capítulo VI. De la responsabilidad patrimonial. Artículos 83 a 85, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Título VI. De los organismos autónomos y empresas públicas. Artículos 86 a 89, ambos inclusive, sin enmiendas.

¿Votos a favor?

Son aprobados.

Título VII. De la asistencia jurídica. Capítulo I. De la asesoría jurídica del Gobierno de La Rioja. Artículos 90 a 94, ambos inclusive, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Aprobados por unanimidad.

Capítulo II. Del Consejo Consultivo de La Rioja. Artículos 95 a 100, ambos inclusive, tampoco tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Son aprobados por unanimidad.

Título VIII. De la Administración financiera. Capítulo I. De la jurisdicción económico-administrativa de La Rioja. Artículos 101 a 106, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Capítulo II. De la contratación. Artículos 107 a 112, también sin enmiendas.

¿Votos a favor?

Son aprobados.

Capítulo III. Del control financiero interno. Artículos 113 a 115, ambos inclusive,

también sin enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad son aprobados.

Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Aprobadas por unanimidad.

A la Disposición Adicional Tercera sí hay una enmienda, la 181 del Grupo Popular.

Señor Irastorza, tiene la palabra para defenderla.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Y antes de defender esta enmienda, señor Fraile, Dios nos libre de los -creo que ha dicho- entendidos Juristas. Cuidado con ellos, que son peligrosísimos.

¿Vamos a ver! Respecto a la enmienda número 181 proponemos la supresión, como desde 1992 venimos intentando la supresión total de este artículo. No sería, no sería capaz además -pero sería necesario- de dar una auténtica lección de jurista entendido, para defender esta cuestión, pero en definitiva se trata de algo muy sencillo. Se pretende en el texto, en aquellos casos en que sea necesario entrar en un proceso de expropiación forzosa -y ya delimita en las cuestiones, concretamente en instalaciones deportivas, socio-culturales, telecomunicaciones, etc.-, el que una garantía tradicional e importante de ese proceso de expropiación, que es la declaración de utilidad pública del bien a expropiar se obvie, se automatice, cuando se trate de este tipo de actividades.

¿Problema real? Pues problema real seguramente se dará en pocas ocasiones, pero sí supone indudablemente una minoración de garantías de aquella persona que va a ser privada de sus bienes, aunque sea en beneficio común. El mantenimiento, el no automatismo de esa declaración de utilidad pública, no va a impedir evidentemente la expropiación; pero cuando menos dota a la víctima del proceso de garantías que otros tienen, y que otros ciudadanos de otras Comunidades

también tienen. Entonces no entiendo la razón de peso fundamental, que nos haga ser más papistas que el Papa e introducir esta medida en esta Ley.

Argumentos habría mil. Podemos hablar... Pues eso, del derecho de defensa, patatín, patatón. En definitiva, no añade nada. No va a facilitar la gestión del Gobierno, y puede producir situaciones concretas de grave injusticia. Y digo concretas, no generalizadas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza. Turno en contra. Señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** ¡Bueno! Pues estamos en una situación bastante parecida a la discusión de las multas coercitivas, señor Irastorza. También en las Leyes de Presupuestos de manera reiterada todos los años se venía a establecer esta potestad -desde luego jurídicamente no discutible- del Gobierno. Y sabido es también, porque llevamos muchos años discutiendo las Leyes de los Presupuestos, que a ustedes el acompañamiento o la inclusión en la propia Ley de Presupuestos pues no les gustaba con ese carácter general que se establecía.

Bien. Dicho esto es también necesario recordar, que el Gobierno sí que establece todos los años con las Leyes de Presupuestos otras leyes de acompañamiento, que bien sabe usted modifican multitud de aspectos concretos de legislación del Estado. Y de una vez por todas, al igual que como en el caso de las multas coercitivas, puesto que esta Comunidad, este Parlamento, no tiene esa amplitud de competencias sectoriales -amplitud que tiene el propio Estado- es conveniente fijar una norma de una vez por todas, donde se establezca la posibilidad de establecer la declaración implícita o el implícito entendimiento de la declaración de utilidad pública de las obras de infraestructura en términos generales, que establezca la Comunidad Autónoma.

Y yo no veo en modo alguno -al menos aquí no lo he escuchado, ni tampoco lo hemos escuchado en Ponencia y Comisión-, dónde están los supuestos o los hipotéticos peligros que tiene respecto a ciudadanos individuales el que introduzcamos este precepto. En modo alguno. Entendemos que es muy conveniente el aprovechar esta Ley, que viene a establecer el marco jurídico general del Gobierno y de la Administración en el sentido más amplio, para introducir esta declaración implícita de utilidad pública de todas esas obras. Difícilmente podríamos tener otro momento legislativo más oportuno que éste. Y de cualquier forma la reserva que usted tiene -que la entiendo, que subjetivamente pueda tener esa apreciación-, en la medida que el funcionamiento de la Ley establezca la posibilidad de problemas... Bueno, pues la potestad de este Parlamento para modificar aquella Ley cuya virtualidad está resultando no acertada, ya indicará la conveniencia de cambiarla.

Finalmente, y puesto que es la última enmienda -me parece- que aprobamos esta tarde, sí que no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer el trabajo que ha realizado la Comisión, y el nivel de comprensión, de estudio y de aceptación de enmiendas. Recuerdese -cómo hacía el relator anteriormente- que de 254 enmiendas que se presentaron a la Ley, se han aprobado prácticamente el 70%, se ha retirado otra cantidad también considerable, y entendemos -creo, en la comprensión de la opinión de los demás Grupos- que vamos a aprobar una buena Ley, una Ley realmente importante. Va a fijar ese marco de relación del Gobierno, de la Administración, de los ciudadanos, v. también -algo que pasa sin entenderse aquí, pero que supongo que la señora Consejera hará especial mención-, la creación de órganos importantes como el Consejo Consultivo o el Tribunal Económico-Administrativo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Votamos la enmienda número 181.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 12 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 181.

Pasamos a votar la Disposición Adicional Tercera del texto del Dictamen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 12 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

La Disposición Adicional Cuarta no tiene enmiendas. Tampoco la Derogatoria Primera, ni la Disposición Final. Vamos a votarlas conjuntamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobadas.

Y finalmente, como es reglamentario, la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Pide la palabra la señora Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Tiene la palabra.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, Señorías. Breves momentos para agradecer a la Cámara -como suelo hacerlo en este tipo de Leyes- en nombre del Gobierno, por su trabajo y por su consenso. Quería destacar por tanto solamente unas breves frases. Creo que en todo este cuerpo legislativo que hoy nos hemos dado, o que tenemos ya en la Comunidad y en esta Ley en particular, nos hemos dotado sobre todo de instrumentos conformes con nuestra realidad. De ahí la conveniencia de lo que hoy hemos hecho, de unir en una sola Ley lo que denominaríamos

dos Leyes. Una Ley de Gobierno y una Ley de la Administración. Porque ello nos ha permitido superar, creo que con un mayor espíritu constitucional, nuestra vieja Ley 4/83 y nuestro Decreto 15 -yo creo que agradeciéndoles también los servicios prestados a esta autonomía que han sido muchos-.

Destacar por otra parte la adaptación que hemos realizado de la Ley de procedimiento común -como ha dicho ya el Portavoz Socialista-, dotándonos de instrumentos precisos, como son la introducción de una Mesa única de contratación, de un Consejo Consultivo, y de una jurisdicción propia económico-administrativa, con la prudencia y la sensatez que caracterizan a este Gobierno; pero sin olvidar nunca los objetivos, que son los de tener -primero- una Administración fuerte, una Administración cercana al ciudadano, y recogiendo la defensa de los intereses colectivos, uniéndonos siempre a la legalidad, a la transparencia y a la eficacia, que son la guía de este Gobierno.

Quiero destacar por último, que durante la etapa de este Gobierno se han ido trayendo a la Cámara todas las Leyes institucionales. La Ley de la Función Pública, la de Régimen Local, la de Patrimonio, la de Archivos, todas ellas -como decía- leyes institucionales e instrumentales derivadas, que han permitido establecer una estructura normativa que, además, teniendo en cuenta el consenso político -todas ellas se han aprobado por unanimidad-, tienen vocación de permanencia.

Por ello creo, que todos debemos felicitarnos. El Gobierno por las iniciativas en esta etapa, pero la Cámara -conjuntamente como insisto- por el consenso que han prestado. Porque hoy sí que podemos decir, que en La Rioja se ha consolidado el desarrollo estatutario. En este momento disponemos ya de la estructura normativa, que supone que ese Estatuto -que también todos aprobamos- lo hemos desarrollado con bien. Muchas gracias.

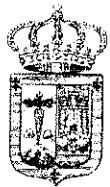


**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.  
Agotado el Orden del Día, se levanta la

sesión.

(Eran las veinte horas y diez minutos).





DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...  
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 "	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)